



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 30 de Enero de 2019

NÚM. 75

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 58 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARÁCUARO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO,
MICHOACÁN, ADMINISTRACIÓN 2018-2021

10º/S.O/2018

En la población de Parácuaro, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, ubicados en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán, a efecto de llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en comento, en atención a la convocatoria respectiva, con fundamento en el artículo 11, 28, 29, 49 y para dar cumplimiento al artículo. 26, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, estando presentes el Ciudadano Huriel Bautista Cabrera, Presidente Municipal Constitucional, la C. P. Jaqueline López Cárdenas, Síndico Municipal, así como los Regidores Propietarios: Genaro Villanueva Pérez, Daniela Nares Carrillo, J. Jesús Rivera Sierra, Martha Elena Díaz Quezada, Luz María Maciel Alcaraz, Ing. Francisco De Jesús Javier Torres, y J. Carmen Hernández Rojas, y la suscrita Maestra en Derecho Adriana Zamora Carrillo, Secretaria del H. Ayuntamiento de Parácuaro, Michoacán, misma que fue convocada mediante el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...
- 4.-...

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019.

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 Y SUS ANEXOS:

A) GUÍA DE PRESUPUESTO 2019.

B) PLANTILLA DE PERSONAL 2019.

C) TABULADOR DE SUELDOS 2019.

D) ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS 2019.

E) INDICADORES DE DESEMPEÑO 2019.

7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019.

8.- ...

9.- ...

10.-...

Una vez que la Suscrita ADRIANA ZAMORA CARRILLO, Secretaria del H. Ayuntamiento procedí a pasar lista de presentes a los miembros del Ayuntamiento de Parícuaro, Michoacán, y doy fe de que se comprobó la existencia de quórum legal en razón de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, el Presidente Municipal C. HURIEL BAUTISTA CABRERA, procedió a instalar legalmente la sesión y los acuerdos que en ella se tomen serán válidos; una vez instalada la presente sesión, y agotado el punto número uno, dos y tres del orden del día, de manera que se pasó al número cuatro, por lo que el Licenciada en Derecho ADRIANA ZAMORA CARRILLO, procedí a dar lectura al acta de la Novena Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada en sus términos.

Acto seguido se pasó a consideración el contenido del punto número cinco del orden del día, consistente en análisis y en su caso aprobación del presupuesto de Ingresos 2019, para lo cual, el Licenciado en Contabilidad LUCIO VÁZQUEZ GONZALEZ, Tesorero Municipal, expone que, tomando en cuenta la iniciativa de Ley de Ingresos, en este momento presenta para su aprobación un Presupuesto de Ingresos para el año 2019 por las siguientes cantidades:

.....
.....
.....

Las cuales una vez analizadas son aprobadas y autorizadas por unanimidad de votos de los integrantes de cabildo para su ejecución, y se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que lo publique en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, y también para que lo remita ante la Auditoría Superior del Estado.

Dentro del punto número 6 seis del orden del día, consistente en el análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos 2019 y sus anexos: a) guía de presupuesto 2019, b) plantilla de personal 2019, c) tabulador de sueldos 2019, d) anexo programático de obras públicas 2019, e) indicadores de desempeño 2019; para lo cual, continuando con la palabra el Tesorero Municipal, somete a aprobación el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2019, el cual se presenta en formatos anexos incluyendo la respectiva Guía de Presupuesto, Plantilla de Personal, Tabulador de sueldos, Anexo Programático de Obras Públicas e Indicadores de Desempeño, dicho presupuesto asciende a las siguientes cantidades:

Presupuesto de Egresos General:

.....
.....
.....

Dicho presupuesto general se desglosa por Unidad Responsable de la siguiente manera.

.....
.....
.....

Una vez analizados los argumentos presentados por el Tesorero Municipal y revisados los formatos anexos se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los integrantes de cabildo para su ejecución el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, la Plantilla de Personal 2019, el Tabulador de Sueldos 2019, el Anexo Programático de Obras 2019 e Indicadores de Desempeño 2019, y se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que los publique en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, también para que los remita a la Auditoría Superior del Estado.

Continuando con el punto número 7 siete del orden del día, el Tesorero Municipal, presenta para su análisis y en su caso aprobación el Programa Operativo Anual 2019 el cual se presenta en formato anexo con sus objetivos y estrategias para su revisión y muestra las siguientes cantidades:

.....
.....
.....

Una vez analizados los anexos y las cantidades anteriores presentadas por el Tesorero Municipal, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los integrantes de cabildo para su ejecución el Programa Operativo Anual 2019 y se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que los publique en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, y también para que lo remita ante la Auditoría Superior del Estado.

Posteriormente, se pasa al punto número 10 diez del orden del día, referente asuntos generales, dentro del cual se hace constar que no se trató ningún asunto.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 24 veinticuatro de Diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia. Doy fe.

C. Huriel Bautista Cabrera, Presidente Municipal; C.P. Jaqueline López Cárdenas, Síndico Municipal; Genaro Villanueva Pérez, Regidor Propietario; Daniela Nares Carrillo, Regidora Propietaria; J. Jesús Rivera Sierra, Regidor Propietario; Martha Elena Díaz Quezada, Regidora Propietaria; Luz María Maciel Alcaraz, Regidora Propietaria; Ing. Francisco de Jesús Javier Torres, Regidor Propietario; J. Carmen Hernández Rojas, Regidor Propietario; M. en D. Adriana Zamora Carrillo, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

GUÍA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOCIAL BASADO EN RESULTADOS DE PARÁCUARO, MICHOCÁN PARA EL EJERCICIO 2019

Considerando la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas que establecen una nueva manera de evaluar los programas gubernamentales, obligando así a administrarse con «eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados», así lo refiere el Art. 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala en su Art. 1º segundo párrafo, que: «Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género» y en su Art. 27 segundo párrafo establece que: «La estructura programática ...deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales...dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño» dentro de la misma Ley en su Art. 85, menciona que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, se sujetarán a lo siguiente: «I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios...o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el Art. 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes» En la misma LFPRH en su Art. 110 cuarto párrafo y 111, se manifiesta la obligación de desarrollar un Sistema de Evaluación del Desempeño mencionando que:

Art. 110.-»La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales...»

Art. 111.- «...Con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño... identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público...dicho Sistema de Evaluación del Desempeño... será obligatorio para los ejecutores de gasto. ...Los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico...»

Considerando las disposiciones de Ley el Municipio, ha realizado un esfuerzo para realizar la creación su presupuesto basado en resultados para el ejercicio 2019 el cual fue elaborado tomando en cuenta las reformas más recientes a la Ley De Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán que señalan de manera más puntual los contenidos de los Presupuestos de Egresos y Programas a través de los cuales se ejercen los recursos públicos, por lo cual considerando la exposición de motivos enviada al Congreso del Estado de Michoacán par el Decreto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 de nuestro Municipio en la que se estima recabar ingresos por la cantidad de \$ 91,985,710.00 (Noventa y un millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos diez Pesos 00/100 M.N.) de los cuales se financiaran los programas de los servicios básicos que de acuerdo al artículo 32 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, tienen la obligación de presentar los Ayuntamientos los cuales son: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; Alumbrado público, Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, Mercados, Panteones; Rastro; Calles, parques, jardines y áreas recreativas y su equipamiento; y Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez expuesto lo

anterior, se desglosa el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018.

En relación al presupuesto anterior, se realizó la desincorporación de la Oficialía Mayor de la Unidad Responsable de Tesorería de la cual estaba presupuestada, creando esta nueva Unidad Responsable que será la encargada de los Servicios Municipales, del mismo modo y teniendo la necesidad de crear de forma independiente la Unidad Responsable en donde se canalizaran los Programas y Proyectos Productivos, fue creada la Unidad de Desarrollo Social en donde se incluirán las áreas de Ecología, Turismo, Cultura, Instituto de la Mujer, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Económico, Secretaría del Migrante, Fomento Juvenil y Fomento al Deporte. Una vez expuesto lo anterior se procede a la presentación de la distribución del Presupuesto de Egresos 2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL:

El Presidente Municipal se auxiliará en el desempeño de sus funciones, mínimo con las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento; Sindicatura; Tesorería Municipal; Contraloría Municipal; Oficialía Mayor; Dirección de Urbanismo y Obras Públicas; Dirección de Seguridad Pública y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF Municipal); Comité de Agua Potable y Alcantarillado.

El Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tendrá todas las facultades y obligaciones que le señalen la Constitución General de la República, la Constitución del Estado, las Leyes Federales y Estatales, la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Gobierno Municipal, Reglamentos, Circulares, Acuerdos y demás disposiciones administrativas expedidas por el propio Ayuntamiento y que dentro de esta Unidad Responsable se Presupuestaran las áreas de Presidencia que incluye a los regidores y Secretario del H. Ayuntamiento a los cuales se les asigna un monto por capítulo de:

RESUMEN POR CONCEPTO PRESIDENCIA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,141,600.94
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,704,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,539,690.04
4000	TRANSFERENCIAS, SIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,343,673.37
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 15,728,964.35

SINDICATURA MUNICIPAL:

La Sindicatura, estará a cargo de un Síndico, quién tendrá además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal y las disposiciones jurídicas aplicables, correspondientes a la participación con derecho de voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento y vigilar que se acaten los acuerdos en ellas tomados; Presidir la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos; Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos y para auxiliarse en estas tareas dentro de esta Unidad Responsable se incluye el área de Contraloría Municipal a la cual se le asignó un Presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO SINDICATURA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,111,728.73
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 78,050.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 111,905.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,301,684.06

TESORERÍA MUNICIPAL:

La Tesorería es la dependencia encargada de recaudar, distribuir, administrar y controlar las finanzas públicas municipales, contando con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal, la Legislación Fiscal Municipal y demás leyes y disposiciones municipales entre las que se encuentran: Proponer al Ayuntamiento cuantas medidas sean conducentes al buen orden y mejora de los cobros municipales, haciendo las observaciones que estime convenientes; Llevar cuidadosamente la contabilidad de la oficina, sujetándose a los reglamentos respectivos y a los acuerdos especiales del Ayuntamiento; Hacer junto con el Síndico las gestiones oportunas en los asuntos en que tenga interés el Erario Municipal; Formar cada año un proyecto de ingresos y egresos correspondientes al año que sigue, remitiéndolo al Ayuntamiento para su estudio. Es importante hacer mención que durante este ejercicio se procedió a desincorporar de esta Unidad Responsable a la Oficialía Mayor, quedando asignado un presupuesto por capítulo exclusivo para Tesorería Municipal de:

RESUMEN POR CONCEPTO TESORERIA MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,814,204.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 383,200.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 467,217.63
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,894,452.51

OFICIALIA MAYOR:

La Oficialía Mayor, estará a cargo de un Oficial Mayor, quién tendrá a su cargo proveer oportunamente del recurso humano y material, que sea necesario para el cumplimiento de las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, asimismo, mantener actualizado el inventario y resguardo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio y principalmente la coordinación de los servicios Municipales y tendrá un presupuesto por partidas asignado de:

RESUMEN POR CONCEPTO OFICIALIA MAYOR		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,111,160.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 536,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 107,134.39
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 2,754,294.71

ALUMBRADO PUBLICO:

El Alumbrado Público estará a cargo de Servicios Municipales y tendrá como objetivo principal el brindar y dar mantenimiento a las luminarias de nuestra población contando con el material necesario y el personal suficiente para llevar cabo estas funciones, las cuales serán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y para lo cual se asignó un presupuesto por capítulo de:

RESUMEN POR CONCEPTO ALUMBRADO PUBLICO		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 468,307.08
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,133,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 79,705.50
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,681,612.58

LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS:

Para los efectos legales correspondientes, se entiende por aseo, el servicio público de recolección, manejo, disposición y tratamiento de desechos sólidos a cargo del Ayuntamiento, el que estará obligado a implantar dicho servicio de manera regular y eficiente, es competencia del Ayuntamiento, a través de la oficina de servicios municipales, la recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos municipales que provienen de actividades que se desarrollen en casas habitación sitios y servicios públicos, demolición, construcción, establecimientos comerciales y de servicios, así como residuos industriales que no se deriven de su proceso, las cuales serán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para tal efecto, se le asignó un presupuesto por partida de:

RESUMEN POR CONCEPTO LIMPIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,265,599.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 390,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 64,473.47
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,720,972.78

PARQUES Y JARDINES:

La recuperación de espacios públicos y su mantenimiento estará a cargo de Servicios Municipales el cual realizara mantenimiento y embellecimiento de los parques y jardines de nuestro municipio, sus funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y para tal efecto se le asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO PARQUES Y JARDINES		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,116,623.50
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 301,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 41,390.01
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,459,413.51

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS:

La Dirección de Urbanismo y Obras Públicas, estará a cargo de un Director, quién tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas de obra pública aprobados por el Ayuntamiento, así como, dotar, coordinar, controlar y supervisar la adecuada, oportuna y eficaz prestación de los servicios públicos, además, tendrá la función de formular y conducir las políticas generales de asentamiento humano, urbanismo, vivienda y ecología dentro de la jurisdicción territorial del municipio, ejecutar el programa de obra pública municipal, establecer un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del municipio, estas funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y para tal efecto se le asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,601,129.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 994,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 449,700.62
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 5,045,630.19

La anterior cifra es exclusivamente para los gastos de operación de la oficina, en cuanto a la asignación para la ejecución de obras públicas relativas al ramo 033 perteneciente a la Infraestructura Social Municipal se le asignó un presupuesto de \$28,983,990.00 (Veintiocho millones novecientos ochenta y tres mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) y Fondo de Aportaciones Estatales para la de Infraestructura de Servicios Públicos Municipales por \$ 5,235,676.00.

RESUMEN POR CONCEPTO OBRAS PÚBLICAS RAMO 033		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 34,219,666.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 34,219,666.00

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA:

La Dirección de Seguridad Pública, estará a cargo de un Director, el cual, será el responsable de mantener la tranquilidad y el orden público, tomando las medidas necesarias para prevenir la comisión de delitos y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Mantener el orden y la tranquilidad pública en el municipio, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; cumplir y hacer cumplir las leyes y los reglamentos municipales; aprehender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio poniendo sin demora al indiciado a disposición del Ministerio Público Municipal; realizar acciones de auxilio a la población en caso de siniestros o accidentes, en coordinación con los programas y personal de protección civil, estas funciones estarán medidas por medio de Indicadores con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y para tal efecto se le asignó un presupuesto de:

RESUMEN POR CONCEPTO SEGURIDAD PÚBLICA		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,983,583.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,320,756.54
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,322,411.66
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 849,482.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 16,476,234.00

COMITÉ PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF):

El Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF, estará a cargo de un Presidente de dicho organismo, el cual, tendrá como finalidad promover el bienestar social, cumpliendo con las funciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones legales aplicables, para tal efecto durante este año se realizara el programa de gastos operativos para el funcionamiento de esta área que asciende a la cantidad de:

RESUMEN POR CONCEPTO DIF MUNICIPAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,196,629.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 525,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 673,000.27
4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 420,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 3,815,329.59

DESARROLLO SOCIAL:

La Coordinación de Desarrollo Social, será el responsable de promover e impulsar el desarrollo social y económico del municipio en todos los órdenes, así como, llevar a cabo la planeación de las acciones de la Administración Pública del Gobierno Municipal, estableciendo para ello objetivos, metas, estrategias y prioridades, coordinando acciones con las diferentes dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para llevar a cabo estas funciones se le realizó la asignación de un presupuesto por la cantidad de:

RESUMEN POR CONCEPTO DESARROLLO SOCIAL		
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,460,902.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 235,840.57
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 307,549.63
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 750,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 2,754,292.72

Con la asignación de los presupuestos anteriores se establece una nueva forma de administrar, ordenada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental al aplicar mediciones a los programas más importantes de nuestro municipio, haciendo con ello más transparente el manejo de los recursos y brindando a la ciudadanía la certidumbre de que sus contribuciones son aplicadas en beneficio social tal como lo marca la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se expide la presente Guía de Presupuesto con el fin de formalizar y dar a conocer el manejo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 del Ayuntamiento de Parícuaro, Michoacán y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Parícuaro, Michoacán a 22 de diciembre del 2018.

FIRMAS:

C. Huriel Bautista Cabrera, Presidente Municipal; C.P. Jaqueline López Cárdenas, Síndico Municipal; Genaro Villanueva Pérez, Regidor Propietario; Daniela Nares Carrillo, Regidora Propietaria; J. Jesús Rivera Sierra, Regidor Propietario; Martha Elena Díaz Quezada, Regidora Propietaria; Luz María Maciel Alcaraz, Regidora Propietaria; Ing. Francisco de Jesús Javier Torres, Regidor Propietario; J. Carmen Hernández Rojas, Regidor Propietario; M. D. Adriana Zamora Carrillo, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACUARO, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$ 90,852,547.00															
CÓDIGO		RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
		EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR	0												
1		IMPUESTOS	\$ 504,420.00	\$ 134,850.00	\$ 131,710.00	\$ 121,220.00	\$ 44,770.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 14,020.00	\$ 7,500.00	\$ 20,350.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ -
1	0	2 Impuestos Sobre Espectaculos Publicos	\$ 51,290.00	\$ -	\$ 5,870.00	\$ 15,800.00	\$ 10,250.00	\$ -	\$ -	\$ 6,520.00	\$ -	\$ 12,850.00	\$ -	\$ -	\$ -
2	0	1 Impuesto Pre dial	\$ 453,130.00	\$ 134,850.00	\$ 125,840.00	\$ 105,420.00	\$ 34,520.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ -
3	2	1 Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4		DERECHOS	\$ 1,982,622.00	\$ 145,680.00	\$ 179,860.00	\$ 151,566.00	\$ 181,103.00	\$ 145,907.00	\$ 215,153.00	\$ 128,957.00	\$ 170,692.00	\$ 185,818.00	\$ 142,257.00	\$ 133,641.00	\$ 201,988.00
1	0	1 Por la Ocupacion de la Via Publica y Serv. de Mercado	\$ 138,960.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00	\$ 11,580.00
3	0	2 Por Servicios de Alumbrado Publico	\$ 1,518,284.00	\$ 116,300.00	\$ 134,875.00	\$ 109,800.00	\$ 145,874.00	\$ 105,487.00	\$ 162,400.00	\$ 105,487.00	\$ 148,200.00	\$ 105,487.00	\$ 105,487.00	\$ 105,487.00	\$ 173,400.00
3	0	2 Por Servicio de Panteones	\$ 45,727.00	\$ 2,100.00	\$ 4,677.00	\$ 2,050.00	\$ 4,100.00	\$ 3,200.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 5,000.00
3	0	2 Por Servicios de Rastro	\$ 85,468.00	\$ 7,850.00	\$ 2,541.00	\$ 11,241.00	\$ 2,500.00	\$ 6,500.00	\$ 11,200.00	\$ 1,457.00	\$ 1,568.00	\$ 25,000.00	\$ 8,745.00	\$ 4,512.00	\$ 2,354.00
4	0	2 Por Expedicion, revalidacion y canje de permisos o licencias	\$ 98,621.00	\$ 7,850.00	\$ 12,487.00	\$ 11,241.00	\$ 2,500.00	\$ 6,500.00	\$ 14,407.00	\$ 1,457.00	\$ 1,568.00	\$ 25,000.00	\$ 8,745.00	\$ 4,512.00	\$ 2,354.00
4	0	2 Por Expedicion o revalidacion de licencias o permisos para la	\$ 2,850.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,542.00	\$ 1,308.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	0	2 Por Licencias de Construccion, reparacion o Restauracion de	\$ 3,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00	\$ 1,124.00	\$ 978.00	\$ 1,008.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	0	2 Por Expedicion de Certificados, Constancias, Titulos, Copias de	\$ 13,318.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 168.00	\$ 1,800.00	\$ 1,100.00	\$ 950.00	\$ 4,800.00
4	0	2 Por Servicios Urbanisticos.	\$ 75,894.00	\$ -	\$ 12,500.00	\$ 5,654.00	\$ 12,549.00	\$ 12,250.00	\$ 7,500.00	\$ 2,590.00	\$ 2,500.00	\$ 12,851.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
5		PRODUCTOS	\$ 53,419.00	\$ 12,500.00	\$ 3,175.00	\$ 1,454.00	\$ 7,500.00	\$ 2,254.00	\$ 3,250.00	\$ 4,245.00	\$ 3,250.00	\$ 3,548.00	\$ 5,908.00	\$ 3,085.00	\$ 3,250.00
1	0	1 Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no	\$ 52,169.00	\$ 12,500.00	\$ 3,050.00	\$ 1,200.00	\$ 7,500.00	\$ 2,100.00	\$ 3,250.00	\$ 4,000.00	\$ 3,250.00	\$ 3,200.00	\$ 5,784.00	\$ 3,085.00	\$ 3,250.00
1	0	1 Enajenacion de Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 1,250.00		\$ 125.00	\$ 254.00		\$ 154.00		\$ 245.00		\$ 348.00	\$ 124.00		
1	1	4 Rendimientos de Capital	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
1	1	5 Arrendamiento y Explotacion de Bienes Muebles e Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	1	8 Otros Productos (Formas Valoradas y Publicaciones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6		APROVECHAMIENTOS	\$ 179,870.00	\$ 27,814.00	\$ 17,538.00	\$ 9,063.00	\$ 18,700.00	\$ 22,115.00	\$ 10,043.00	\$ 14,283.00	\$ 14,676.00	\$ 9,729.00	\$ 14,450.00	\$ 12,302.00	\$ 9,157.00
1	0	1 Honorarios y Gastos de Ejecucion.	\$ 2,078.00	\$ -	\$ -	\$ 198.00	\$ 201.00	\$ 175.00	\$ 183.00	\$ 213.00	\$ 230.00	\$ 152.00	\$ 250.00	\$ 269.00	\$ 207.00
1	0	2 Recargos	\$ 14,598.00	\$ 1,336.00	\$ 1,490.00	\$ 1,115.00	\$ 1,249.00	\$ 1,169.00	\$ 892.00	\$ 1,217.00	\$ 1,512.00	\$ 1,151.00	\$ 1,146.00	\$ 1,218.00	\$ 1,103.00
1	0	3 Multas Por Falta de Reglamentacion.	\$ 79,845.00	\$ 26,478.00	\$ 3,248.00	\$ 1,547.00	\$ 6,400.00	\$ 13,874.00	\$ 1,547.00	\$ 6,400.00	\$ 7,645.00	\$ 1,547.00	\$ 6,400.00	\$ 3,212.00	\$ 1,547.00
1	1	4 Reintegro Por Responsabilidades	\$ -												
1	1	2 Donativos, Subsidios e Indemnizaciones	\$ 83,349.00	\$ -	\$ 12,800.00	\$ 6,203.00	\$ 10,850.00	\$ 6,897.00	\$ 7,421.00	\$ 6,453.00	\$ 5,289.00	\$ 6,879.00	\$ 6,654.00	\$ 7,603.00	\$ 6,300.00
7		INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	0	2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos	\$ -	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 88,132,216.00	\$ 2,535,741.00	\$ 7,864,572.00	\$ 7,547,762.00	\$ 7,979,454.00	\$ 8,425,408.00	\$ 8,565,590.00	\$ 7,894,547.00	\$ 8,152,906.00	\$ 7,891,195.00	\$ 7,646,751.00	\$ 7,848,343.00	\$ 5,779,947.00
1	0	3 Fondo General de Participaciones	\$ 25,255,691.00	\$ 1,638,331.00	\$ 2,011,212.00	\$ 1,851,135.00	\$ 2,109,961.00	\$ 2,499,725.00	\$ 2,843,737.00	\$ 2,068,912.00	\$ 2,286,824.00	\$ 2,097,658.00	\$ 1,741,119.00	\$ 2,063,947.00	\$ 2,043,130.00
1	0	3 Fondo de Fomento Municipal	\$ 8,582,901.00	\$ 562,915.00	\$ 789,875.00	\$ 635,833.00	\$ 724,520.00	\$ 858,073.00	\$ 655,468.00	\$ 710,454.00	\$ 785,122.00	\$ 720,304.00	\$ 729,963.00	\$ 708,753.00	\$ 701,621.00
1	1	3 Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculo	\$ -												

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1	0	3	Fondo de Compensacion del Impuesto Sobre Automoviles	\$ 92,611.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,718.00	\$ 7,713.00
1	0	3	Impuesto Especial Sobre Produccion y Servicio	\$ 563,112.00	\$ 42,928.00	\$ 54,671.00	\$ 42,211.00	\$ 42,813.00	\$ 47,225.00	\$ 46,532.00	\$ 48,380.00	\$ 49,533.00	\$ 48,920.00	\$ 47,793.00	\$ 46,379.00
1	0	3	Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 343,446.00	\$ 39,219.00	\$ 29,362.00	\$ 26,174.00	\$ 28,603.00	\$ 26,061.00	\$ 28,393.00	\$ 27,988.00	\$ 27,011.00	\$ 27,655.00	\$ 25,765.00	\$ 29,590.00
1	0	3	Impuesto Sobre Rifas, Loterias, Sorteos y Consursos	\$ 29,154.00	\$ 2,446.00	\$ 2,193.00	\$ 2,195.00	\$ 2,304.00	\$ 3,808.00	\$ 2,250.00	\$ 2,361.00	\$ 2,300.00	\$ 2,196.00	\$ 2,301.00	\$ 2,056.00
1	1	8		\$ -											
1	0	3	Fondo de Fiscalizacion	\$ 1,163,203.00	\$ 127,899.00	\$ 68,517.00	\$ 68,517.00	\$ 154,442.00	\$ 68,517.00	\$ 68,517.00	\$ 113,741.00	\$ 78,837.00	\$ 78,837.00	\$ 177,705.00	\$ 78,837.00
1	0	3	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$ 1,051,129.00	\$ 85,428.00	\$ 79,259.00	\$ 88,948.00	\$ 85,295.00	\$ 89,173.00	\$ 88,197.00	\$ 89,706.00	\$ 90,130.00	\$ 84,409.00	\$ 89,253.00	\$ 93,126.00
1	0	3	Fondo de Compensacion a la Venta Final de Gasolina y Diesel	\$ 355,069.00	\$ 28,857.00	\$ 26,774.00	\$ 30,046.00	\$ 28,813.00	\$ 30,123.00	\$ 29,793.00	\$ 30,302.00	\$ 30,446.00	\$ 28,513.00	\$ 30,149.00	\$ 31,457.00
1	0	3	Otras Participaciones	\$ 5,235,676.00	\$ -	\$ 523,567.00	\$ 523,567.00	\$ 523,567.00	\$ 523,567.00	\$ 523,567.00	\$ 523,567.00	\$ 523,567.00	\$ 523,567.00	\$ 523,567.00	\$ -
1	2	6	Fondo estatal para la infraestructura de servicios publicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			Aportaciones												
2	0	2	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	\$ 28,983,990.00	\$ -	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00	\$ 2,898,399.00
2	0	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	\$ 16,476,234.00		\$ 1,373,025.00	\$ 1,373,019.00	\$ 1,373,019.00	\$ 1,373,019.00	\$ 1,373,019.00	\$ 1,373,019.00	\$ 1,373,019.00	\$ 1,373,019.00	\$ 1,373,019.00	\$ 2,746,038.00
9			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(4)	(4)	(4)	(5)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0			INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
(4)	(4)	(4)	(5)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 90,852,547.00	\$ 2,856,585.00	\$ 8,196,855.00	\$ 7,831,065.00	\$ 8,231,527.00	\$ 8,603,184.00	\$ 8,801,536.00	\$ 8,056,052.00	\$ 8,349,024.00	\$ 8,110,640.00	\$ 7,816,866.00	\$ 8,004,871.00

RESUMEN POR CONCEPTO															
CÓDIGO	RUBRO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Impuestos	\$ 504,420.00	\$ 134,850.00	\$ 131,710.00	\$ 121,220.00	\$ 44,770.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 14,020.00	\$ 7,500.00	\$ 20,350.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ -	
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
3	Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
4	Derechos	\$ 1,982,622.00	\$ 145,680.00	\$ 179,860.00	\$ 151,566.00	\$ 181,103.00	\$ 145,907.00	\$ 215,153.00	\$ 128,957.00	\$ 170,692.00	\$ 185,818.00	\$ 142,257.00	\$ 133,641.00	\$ 201,988.00	
5	Productos	\$ 53,419.00	\$ 12,500.00	\$ 3,175.00	\$ 1,454.00	\$ 7,500.00	\$ 2,254.00	\$ 3,250.00	\$ 4,245.00	\$ 3,250.00	\$ 3,548.00	\$ 5,908.00	\$ 3,085.00	\$ 3,250.00	
6	Aprovechamientos	\$ 179,870.00	\$ 27,814.00	\$ 17,538.00	\$ 9,063.00	\$ 18,700.00	\$ 22,115.00	\$ 10,043.00	\$ 14,283.00	\$ 14,676.00	\$ 9,729.00	\$ 14,450.00	\$ 12,302.00	\$ 9,157.00	
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
8	Participaciones y Aportaciones.	\$ 88,132,216.00	\$ 2,535,741.00	\$ 7,864,572.00	\$ 7,547,762.00	\$ 7,979,454.00	\$ 8,425,408.00	\$ 8,565,590.00	\$ 7,894,547.00	\$ 8,152,906.00	\$ 7,891,195.00	\$ 7,646,751.00	\$ 7,848,343.00	\$ 5,779,947.00	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
0	Ingresos derivados de Financiamientos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 90,852,547.00	\$ 2,856,585.00	\$ 8,196,855.00	\$ 7,831,065.00	\$ 8,231,527.00	\$ 8,603,184.00	\$ 8,801,536.00	\$ 8,056,052.00	\$ 8,349,024.00	\$ 8,110,640.00	\$ 7,816,866.00	\$ 8,004,871.00	\$ 5,994,342.00	
		\$ 90,852,547.00													
	OOAPAS	1,133,163.00													
	LEY DE INGRESOS 2019	\$ 91,985,710.00													
		91985710													
		\$ -													

PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL																
NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACUARO, MICHOACAN					EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019											
TOTAL DEL PRESUPUESTO:				(2)												
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA		ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000		SERVICIOS PERSONALES		\$ 29,271,469.97	\$ 2,184,651.65	\$ 2,186,881.57	\$ 2,189,151.54	\$ 2,196,881.53	\$ 2,184,151.51	\$ 2,176,881.51	\$ 2,194,651.51	\$ 4,173,395.97	\$ 2,219,151.49	\$ 2,182,881.49	\$ 2,197,151.48	\$ 3,185,638.72
1	1	1	Dietas.	\$ 3,793,870.44	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87	\$ 316,155.87
1	1	2	Haberes.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	1	3	Sueldos base al Personal Permanente	\$ 16,369,265.52	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46	\$ 1,364,105.46
1	1	4	Retribuciones por Adscripción Laboral en el Extranjero.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	2	1	Honorarios Asimilables a Salarios.	\$ 300,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
1	2	2	Sueldo Base al Personal Eventual.	\$ 4,904,310.96	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58	\$ 408,692.58
1	2	3	Retribuciones por Servicios de Carácter Social.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	3	1	Primas por años de Servicios Prestados	\$ 598,651.34	\$ 49,887.74	\$ 49,887.66	\$ 49,887.63	\$ 49,887.62	\$ 49,887.60	\$ 49,887.60	\$ 49,887.60	\$ 49,887.59	\$ 49,887.58	\$ 49,887.58	\$ 49,887.57	\$ 49,887.57
1	3	2	Primas de Vacaciones, Dominical y Gantificación de Fin de Año	\$ 2,994,771.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,996,514.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 998,257.24
1	3	3	Horas Extraordinarias	\$ 76,220.00	\$ 9,570.00	\$ 2,300.00	\$ 9,570.00	\$ 2,300.00	\$ 9,570.00	\$ 2,300.00	\$ 9,570.00	\$ 2,300.00	\$ 9,570.00	\$ 4,800.00	\$ 9,570.00	\$ 4,800.00
1	3	4	Compensaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	3	7	Honorarios Especiales.	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
1	4	4	Aportaciones Para Seguros	\$ 184,380.00	\$ 11,240.00	\$ 20,740.00	\$ 10,740.00	\$ 25,740.00	\$ 10,740.00	\$ 10,740.00	\$ 11,240.00	\$ 10,740.00	\$ 30,740.00	\$ 14,240.00	\$ 13,740.00	\$ 13,740.00
1	5	1	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	5	2	Indemnizaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	7	1	Estímulos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1	7	2	Recompensas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 10,604,247.11	\$ 847,744.40	\$ 945,141.86	\$ 871,564.00	\$ 827,789.99	\$ 886,340.00	\$ 852,290.00	\$ 873,765.00	\$ 861,150.00	\$ 925,090.00	\$ 966,891.86	\$ 899,340.00	\$ 847,140.00
2	1	1	Materiales, útiles y equipos menores de Oficina.	\$ 612,600.00	\$ 48,700.00	\$ 53,600.00	\$ 48,200.00	\$ 52,700.00	\$ 48,250.00	\$ 53,700.00	\$ 47,750.00	\$ 52,700.00	\$ 53,750.00	\$ 48,750.00	\$ 54,700.00	\$ 49,800.00
2	1	2	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción.	\$ 226,030.00	\$ 21,740.00	\$ 15,940.00	\$ 21,690.00	\$ 15,940.00	\$ 21,440.00	\$ 16,290.00	\$ 21,440.00	\$ 16,290.00	\$ 21,440.00	\$ 15,940.00	\$ 21,940.00	\$ 15,940.00
2	1	5	Material Impreso e Información Digital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	1	6	Material de Limpieza.	\$ 342,000.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00	\$ 28,500.00
2	1	7	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	1	1	Productos Alimenticios para Personas	\$ 1,176,852.54	\$ 63,352.54	\$ 99,300.00	\$ 103,700.00	\$ 99,300.00	\$ 104,000.00	\$ 98,500.00	\$ 104,100.00	\$ 99,300.00	\$ 104,200.00	\$ 99,300.00	\$ 102,500.00	\$ 99,300.00
2	2	2	Productos Alimenticios Para Animales.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	2	3	Utensilios Para el Servicio de Alimentación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	4	5	Vidrio y Productos de Vidrio.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	4	6	Material Eléctrico y Electrónico.	\$ 1,282,100.00	\$ 112,300.00	\$ 100,800.00	\$ 101,300.00	\$ 95,800.00	\$ 107,300.00	\$ 110,800.00	\$ 109,300.00	\$ 110,800.00	\$ 106,800.00	\$ 100,800.00	\$ 113,800.00	\$ 112,300.00
2	4	8	Materiales Complementarios.	\$ 466,524.00	\$ 35,650.00	\$ 42,000.00	\$ 36,124.00	\$ 35,500.00	\$ 40,700.00	\$ 41,000.00	\$ 35,300.00	\$ 40,000.00	\$ 35,500.00	\$ 41,650.00	\$ 42,850.00	\$ 40,250.00
2	4	9	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	5	1	Productos Químicos Básicos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	5	2	Plaguicidas, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	5	3	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 591,200.00	\$ 46,800.00	\$ 51,800.00	\$ 46,800.00	\$ 51,800.00	\$ 46,800.00	\$ 51,800.00	\$ 46,650.00	\$ 51,750.00	\$ 46,650.00	\$ 51,750.00	\$ 46,800.00	\$ 51,800.00
2	5	4	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -
2	5	5	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	6	1	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$ 4,423,540.57	\$ 367,901.86	\$ 366,901.86	\$ 370,950.00	\$ 366,949.99	\$ 366,750.00	\$ 366,900.00	\$ 367,925.00	\$ 368,510.00	\$ 370,950.00	\$ 367,901.86	\$ 370,950.00	\$ 370,950.00
2	7	1	Vestuario y Uniformes.	\$ 275,500.00	\$ -	\$ 96,500.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47,500.00	\$ 126,500.00	\$ -	\$ -
2	7	2	Prendas de Seguridad y Protección Personal.	\$ 64,400.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 7,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00	\$ 9,700.00	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
2	7	5	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	8	2	Materiales de Seguridad Pública.	\$ 151,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 16,000.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 9,500.00	\$ 15,000.00	\$ 10,500.00	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00
2	8	3	Prendas de Protección Para Seguridad Pública.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	9	1	Herramientas Menores.	\$ 198,000.00	\$ 14,500.00	\$ 20,500.00	\$ 14,500.00	\$ 18,000.00	\$ 13,000.00	\$ 19,500.00	\$ 12,500.00	\$ 21,000.00	\$ 14,500.00	\$ 16,500.00	\$ 16,000.00	\$ 17,500.00

2	9	2	Relaciones y Accesorios Menores de Edificios.	\$ 14,500.00	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,500.00
2	9	3	Ref. y Acc. Menores de Mob. y Eqpo de Admon., Educativa y Recreativa.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	9	4	Ref. y Acc. P/ Eqpo de Cómputo Y Tecnologías de la Información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	9	6	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte.	\$ 714,300.00	\$ 80,500.00	\$ 44,000.00	\$ 75,500.00	\$ 40,500.00	\$ 78,300.00	\$ 40,500.00	\$ 75,500.00	\$ 53,000.00	\$ 70,500.00	\$ 40,500.00
2	9	8	Relaciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos.	\$ 61,200.00	\$ 7,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 7,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 7,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 7,100.00
3000			SERVICIOS GENERALES	\$ 10,164,178.55	\$ 888,765.30	\$ 806,813.02	\$ 818,319.05	\$ 997,847.02	\$ 838,073.02	\$ 786,273.02	\$ 774,373.02	\$ 809,773.02	\$ 874,573.02	\$ 780,173.02
3	1	1	Energía Eléctrica.	\$ 5,110,200.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00	\$ 425,850.00
3	1	2	Gas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	1	3	Agua.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	1	4	Telefonía Tradicional	\$ 226,800.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00
3	1	5	Telefonía Celular.	\$ 220,800.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00	\$ 18,400.00
3	1	7	Servicios de Acceso de Internet, Redes y procesamiento de Información.	\$ 300,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3	1	8	Servicios Postales y Telegráficos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	2	1	Arrendamiento de Terrenos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	2	2	Arrendamiento de Edificios	\$ 142,800.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00	\$ 11,900.00
3	2	3	Arrend. de Mob. y Eqpo de Admon., Educativa y Recreativa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	2	5	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$ 156,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 8,000.00	\$ 18,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
3	2	6	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipo y Herramientas	\$ 24,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00
3	3	1	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relaciones	\$ 120,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3	3	4	Servicios de Capacitación	\$ 24,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
3	4	1	Servicios Bancarios y Financieros.	\$ 18,600.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
3	4	5	Seguros de Bienes Patrimoniales.	\$ 201,074.00	\$ -	\$ 14,500.00	\$ 20,300.00	\$ 121,774.00	\$ 5,800.00	\$ 10,500.00	\$ -	\$ 5,800.00	\$ 5,000.00	\$ 5,800.00
3	4	7	Fletes y Maniobras.	\$ 192,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
3	4	9	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	5	1	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$ 264,900.00	\$ 32,200.00	\$ 11,700.00	\$ 32,200.00	\$ 12,700.00	\$ 32,200.00	\$ 12,200.00	\$ 32,200.00	\$ 12,700.00	\$ 32,200.00	\$ 32,200.00
3	5	2	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	5	3	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$ 108,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3	5	5	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 616,100.00	\$ 41,900.00	\$ 60,700.00	\$ 44,950.00	\$ 57,400.00	\$ 41,400.00	\$ 56,600.00	\$ 43,900.00	\$ 55,950.00	\$ 55,400.00	\$ 42,400.00
3	5	6	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	5	7	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 72,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3	6	1	Difusión Por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	\$ 420,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
3	6	2	Difusión Por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	7	5	Viáticos en el País	\$ 549,250.00	\$ 45,700.00	\$ 45,700.00	\$ 45,700.00	\$ 45,700.00	\$ 46,050.00	\$ 45,700.00	\$ 45,700.00	\$ 45,700.00	\$ 46,200.00	\$ 45,700.00
3	7	6	Viáticos en el Extranjero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3	8	1	Gastos de Ceremonial	\$ 430,000.00	\$ 65,000.00	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 125,000.00
3	8	2	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 190,800.00	\$ 65,000.00	\$ -	\$ -	\$ 45,000.00	\$ 65,000.00	\$ -	\$ -	\$ 15,800.00	\$ -	\$ -

4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 3,763,673.37	\$ 309,800.00	\$ 310,416.07	\$ 309,300.00	\$ 399,300.00	\$ 304,757.30	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00
4	3	1	Subsidios a la producción.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	3	3	Subsidios para Inversión.	\$ 990,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 165,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
4	3	4	Subsidios a la prestación de Servicios Públicos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	3	9	Otros Subsidios	\$ 726,000.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00	\$ 60,500.00
4	4	1	Ayudas Sociales a Personas	\$ 765,600.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00	\$ 63,800.00
4	4	2	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación.	\$ 260,457.30	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 20,457.30	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
4	4	3	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza.	\$ 1,021,616.07	\$ 85,500.00	\$ 86,116.07	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
4	4	5	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	1	Muebles de Oficina y Estantería	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	3	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	4	Objetos de Valor.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	5	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	2	1	Equipos y Aparatos Audiovisuales.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	2	2	Aparatos Deportivos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	2	3	Cámaras Fotográficas y de Video.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	2	9	Otro Mobiliarios y Equipo Educacional y Recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	3	1	Equipo Médico y de Laboratorio.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	3	2	Instrumental Médico y de Laboratorio.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	4	1	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	4	2	Carrocerías y Remolques.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	4	9	Otros equipos de Transporte.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	5	1	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	6	3	Maquinaria y Equipo de Construcción.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	6	4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	6	5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	6	6	Equipo de Generación de Electrica, Aparatos y Accesorios Electricos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	6	7	Herramientas y Máquinas Herramienta.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	6	9	Otros Equipos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			BIENES INMUEBLES.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	8	1	Terrenos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	8	2	Viviendas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	8	3	Edificios No Residenciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	8	9	Otros Bienes Inmuebles.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
					\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6000			INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 3,969,666.00	\$ -	\$ 3,245,277.00	\$ 3,515,277.00	\$ 3,465,277.00	\$ 3,515,277.00	\$ 3,465,277.00	\$ 3,515,277.00	\$ 3,465,277.00	\$ 3,515,277.00	\$ 3,465,277.00	\$ 286,881.00
			OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	1	1	Edificación Habitacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	1	2	Edificación no Habitacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6	1	3	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 3,880,000.00	\$ -	\$ 1,900,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00	\$ -
6	1	4	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 16,886,881.00	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 286,881.00
6	1	5	Construcción de vías de comunicación	\$ 4,347,590.00	\$ -	\$ 434,759.00	\$ 434,759.00	\$ 434,759.00	\$ 434,759.00	\$ 434,759.00	\$ 434,759.00	\$ 434,759.00	\$ 434,759.00	\$ 434,759.00	\$ -

PERIÓDICO OFICIAL

Miércoles 30 de Enero de 2019, 3a. Secc.

PÁGINA 13

6	1	6	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ -	
6	1	7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	1	9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$ 2,400,000.00	\$ -	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ -	
			OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	2	1	Edificación Habitacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	2	2	Edificios No Residenciales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	2	3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	2	4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	2	5	Construcción de Vías de Comunicación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	2	6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	2	7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	2	9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
6	3	1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$ 869,519.00	\$ -	\$ 86,951.00	\$ 86,951.00	\$ 86,951.00	\$ 86,951.00	\$ 86,951.00	\$ 86,951.00	\$ 86,951.00	\$ 86,951.00	\$ 86,951.00	\$ -	
6	3	2	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$ 5,985,676.00	\$ -	\$ 523,567.00	\$ 673,567.00	\$ 523,567.00	\$ 673,567.00	\$ 523,567.00	\$ 673,567.00	\$ 523,567.00	\$ 673,567.00	\$ 523,567.00	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7000			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	1	1	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	1	2	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
7	2	1	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9000			DEUDA PÚBLICA	\$ 2,079,312.00	\$ -	\$ -	\$ 320,611.80	\$ 84,575.80	\$ 171,561.80	\$ 308,661.80	\$ 83,661.80	\$ 83,661.80	\$ 325,591.80	\$ 308,661.80	\$ 83,661.80	
9	1	1	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9	1	2	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9	1	3	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9	2	1	Intereses de la Deuda con Instituciones de Crédito	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9	2	2	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9	2	3	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
9	9	1	ADEFAS	\$ 2,079,312.00	\$ -	\$ -	\$ 320,611.80	\$ 84,575.80	\$ 171,561.80	\$ 308,661.80	\$ 83,661.80	\$ 83,661.80	\$ 325,591.80	\$ 308,661.80	\$ 83,661.80	
				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
			TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 90,852,547.00	\$ 4,230,961.35	\$ 7,494,529.52	\$ 8,024,223.39	\$ 7,971,671.34	\$ 7,900,160.63	\$ 7,893,683.33	\$ 7,746,028.33	\$ 9,697,557.79	\$ 8,163,983.31	\$ 8,008,185.17	\$ 8,121,368.30	
RESUMEN POR CONCEPTO GENERAL																
CÓDIGO	CAPÍTULO			ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 29,271,469.97	\$ 2,184,651.65	\$ 2,186,881.57	\$ 2,189,151.54	\$ 2,196,881.53	\$ 2,184,151.51	\$ 2,176,881.51	\$ 2,194,651.51	\$ 4,173,395.97	\$ 2,219,151.49	\$ 2,182,881.49	\$ 2,197,151.48	\$ 3,185,638.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 10,604,247.11	\$ 847,744.40	\$ 945,141.86	\$ 871,564.00	\$ 827,789.99	\$ 886,340.00	\$ 852,290.00	\$ 873,765.00	\$ 861,150.00	\$ 925,090.00	\$ 966,891.86	\$ 899,340.00	\$ 847,140.00
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 10,164,178.55	\$ 888,765.30	\$ 806,813.02	\$ 818,319.05	\$ 997,847.02	\$ 838,073.02	\$ 786,273.02	\$ 774,373.02	\$ 809,773.02	\$ 874,573.02	\$ 780,173.02	\$ 896,623.02	\$ 892,573.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			\$ 3,763,673.37	\$ 309,800.00	\$ 310,416.07	\$ 309,300.00	\$ 399,300.00	\$ 304,757.30	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00	\$ 304,300.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 34,969,666.00	\$ -	\$ 3,245,277.00	\$ 3,515,277.00	\$ 3,465,277.00	\$ 3,515,277.00	\$ 3,465,277.00	\$ 3,515,277.00	\$ 3,465,277.00	\$ 3,515,277.00	\$ 3,465,277.00	\$ 3,515,292.00	\$ 286,881.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA			\$ 2,079,312.00	\$ -	\$ -	\$ 320,611.80	\$ 84,575.80	\$ 171,561.80	\$ 308,661.80	\$ 83,661.80	\$ 83,661.80	\$ 325,591.80	\$ 308,661.80	\$ 308,661.80	\$ 83,661.80
			TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 90,852,547.00	\$ 4,230,961.35	\$ 7,494,529.52	\$ 8,024,223.39	\$ 7,971,671.34	\$ 7,900,160.63	\$ 7,893,683.33	\$ 7,746,028.33	\$ 9,697,557.79	\$ 8,163,983.31	\$ 8,008,185.17	\$ 8,121,368.30	\$ 5,600,194.54
			\$ 90,852,547.00	\$ 90,852,547.00												
				90,852,547.00												

H. CONGRESO DEL ESTADO					H. CONGRESO DEL ESTADO				
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN					AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN				
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019					PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019				
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)					PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)				
NÚMERO:	06	NOMBRE:	PARACUARO		NÚMERO:	06	NOMBRE:	PARACUARO	
PROYECTO	UR	P	SP	SUBPROGRAMA	PROYECTO	UR	P	SP	SUBPROGRAMA
ASIGNADO				%	ASIGNADO				%
OBJETIVOS					OBJETIVOS				
METAS					METAS				
ESTRATEGIAS					ESTRATEGIAS				
ACCIONES					ACCIONES				
VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)					VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)				



H. AYUNTAMIENTO DE
PARACUARO
MICHOCÁN
CALLE DEL COMERCIO S/N
61010, 61011



H. CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019

1				H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO, MICHOCÁN				1.- Lograr un proceso de gobierno, transparente, profesional, eficiente y eficaz, que refleje en los indicadores de los programas del Gobierno	1.1.- Lograr que todos los administrativos, técnicos y políticos que conforman el equipo de gobierno, operen en tiempos y forma y se entreguen a ASEP en los tiempos establecidos, así como tener emparejados los recursos	1.1.1.- Que todos los trabajos con el Departamento de Planeación se realicen de acuerdo al cronograma de trabajo, dando cumplimiento al presupuesto para su rubro.	1.1.1.1.- Cumplir los programas y proyectos asignados en cada uno de los rubros de la Secretaría de Desarrollo Municipal	1.1.1.1.1.- Realizar reuniones con la Dirección de Seguridad Pública, para analizar las necesidades, carencias y problemas de este campo de trabajo y acordar su pronta atención.	1.1.1.1.1.1.- Realizar reuniones con la Dirección de Seguridad Pública, para analizar las necesidades, carencias y problemas de este campo de trabajo y acordar su pronta atención.	1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.	1.1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.	1.1.1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.
1				H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO, MICHOCÁN				2.- Tener una buena relación con la Dirección de Seguridad Pública, para poder tener un tiempo oportuno y garantizar un buen desarrollo con la ciudadanía	2.1.- Realizar 2 reuniones con el equipo de trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, para poder tener un tiempo oportuno y garantizar un buen desarrollo con la ciudadanía	2.1.1.- Que todos los trabajos con el Departamento de Planeación se realicen de acuerdo al cronograma de trabajo, dando cumplimiento al presupuesto para su rubro.	2.1.1.1.- Cumplir los programas y proyectos asignados en cada uno de los rubros de la Secretaría de Desarrollo Municipal	2.1.1.1.1.- Realizar reuniones con la Dirección de Seguridad Pública, para analizar las necesidades, carencias y problemas de este campo de trabajo y acordar su pronta atención.	2.1.1.1.1.1.- Realizar reuniones con la Dirección de Seguridad Pública, para analizar las necesidades, carencias y problemas de este campo de trabajo y acordar su pronta atención.	2.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.	2.1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.	2.1.1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.
1				H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO, MICHOCÁN				3.- Que la Policía Municipal garantice la tranquilidad y la seguridad de la ciudadanía de acuerdo a los requerimientos	3.1.- Realizar 3 reuniones con el equipo de trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, para poder tener un tiempo oportuno y garantizar un buen desarrollo con la ciudadanía	3.1.1.- Que todos los trabajos con el Departamento de Planeación se realicen de acuerdo al cronograma de trabajo, dando cumplimiento al presupuesto para su rubro.	3.1.1.1.- Cumplir los programas y proyectos asignados en cada uno de los rubros de la Secretaría de Desarrollo Municipal	3.1.1.1.1.- Realizar reuniones con la Dirección de Seguridad Pública, para analizar las necesidades, carencias y problemas de este campo de trabajo y acordar su pronta atención.	3.1.1.1.1.1.- Realizar reuniones con la Dirección de Seguridad Pública, para analizar las necesidades, carencias y problemas de este campo de trabajo y acordar su pronta atención.	3.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.	3.1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.	3.1.1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.
1				H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO, MICHOCÁN				4.- Que la Policía Municipal garantice la tranquilidad y la seguridad de la ciudadanía de acuerdo a los requerimientos	4.1.- Realizar 4 reuniones con el equipo de trabajo de la Dirección de Seguridad Pública, para poder tener un tiempo oportuno y garantizar un buen desarrollo con la ciudadanía	4.1.1.- Que todos los trabajos con el Departamento de Planeación se realicen de acuerdo al cronograma de trabajo, dando cumplimiento al presupuesto para su rubro.	4.1.1.1.- Cumplir los programas y proyectos asignados en cada uno de los rubros de la Secretaría de Desarrollo Municipal	4.1.1.1.1.- Realizar reuniones con la Dirección de Seguridad Pública, para analizar las necesidades, carencias y problemas de este campo de trabajo y acordar su pronta atención.	4.1.1.1.1.1.- Realizar reuniones con la Dirección de Seguridad Pública, para analizar las necesidades, carencias y problemas de este campo de trabajo y acordar su pronta atención.	4.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.	4.1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.	4.1.1.1.1.1.1.1.1.- Definir acciones de trabajo de corto, mediano y largo plazo, para la atención de las necesidades, carencias y problemas.

 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARÓ GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021																			
H. CONGRESO DEL ESTADO										AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019										PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019									
NÚMERO: 06		NOMBRE: PARACUARÓ				OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)					
UPP	UIE	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%													
									</										

		H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARÓ GOBIERNO MUNICIPAL		H. CONGRESO DEL ESTADO			
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2018		AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN			
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS
				METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PPM)

[illegible]

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN GOVERNMENT OF MICHOACÁN		SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019	
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PRESEJUESTO ASIGNADO	
OBJETIVOS		METAS	
ESTRATEGIAS		ACCIONES	
VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	

[illegible]

 H. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIDAD SUPERIOR DE MICHOACÁN		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			
NUMERO: 36	NOMBRE: PARACUARO		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PROYECTO	ASIGNADO	OBJETIVOS
UR	P	SP	PROYECTO	ASIGNADO	OBJETIVOS	ASIGNADO	OBJETIVOS
OBJETIVOS							
METAS							
ESTRATEGIAS							
ACCIONES							
VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)							

H. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PRESUPUESTO ASIGNADO		OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
NÚMERO:	06	NOMBRE: PARACUARO		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PRESUPUESTO ASIGNADO		OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PRESUPUESTO ASIGNADO		OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
				SECRETARÍA				8.- Realizar campañas con temáticas:		8.1.- Realizar, entre trabajo al 100%, en la primera quincena de diciembre.		8.1.1.- Coordinar el desarrollo de las actividades de comunicación y Social y la Presidencia municipal para llevar a cabo el primer evento de gobierno.		8.1.1.1.- Realizar la información oportuna de cada una de las áreas que conforman la administración municipal para elaborar el informe anual de la Presidencia Municipal			
				9.- Tener una página con todos los datos				9.1.- Cada mes, tener una página con todos los datos		9.1.1.- Tener una evaluación de los programas de trabajo de las áreas de la administración municipal, que se realice de forma continua.		9.1.1.1.- Coordinar las actividades de las áreas de la administración municipal, que se realice de forma continua.					

H. CONGRESO DEL ESTADO				AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019	
 H. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		COMISIÓN DE AUDITORIA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
NÚMERO:	06	NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
UPP	UR	IP	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PREDECUESTO ASIGNADO	%	
				7.1. Contar con servicios públicos en las diferentes áreas administrativas para otorgar el servicio de agua potable a los habitantes de la zona de influencia. 7.1.1. Contar con servicios públicos en las diferentes áreas administrativas para otorgar el servicio de agua potable a los habitantes de la zona de influencia.	7.1.1.1. Contar con personal administrativo que realice el trabajo de campo para la recolección de datos y la elaboración de reportes.		
				8.1. Contar con servicios públicos en las diferentes áreas administrativas para otorgar el servicio de agua potable a los habitantes de la zona de influencia. 8.1.1. Contar con servicios públicos en las diferentes áreas administrativas para otorgar el servicio de agua potable a los habitantes de la zona de influencia.	8.1.1.1. Contar con personal administrativo que realice el trabajo de campo para la recolección de datos y la elaboración de reportes.		
				9.1. Contar con servicios públicos en las diferentes áreas administrativas para otorgar el servicio de agua potable a los habitantes de la zona de influencia. 9.1.1. Contar con servicios públicos en las diferentes áreas administrativas para otorgar el servicio de agua potable a los habitantes de la zona de influencia.	9.1.1.1. Contar con personal administrativo que realice el trabajo de campo para la recolección de datos y la elaboración de reportes.		

H. CONGRESO DEL ESTADO		AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2018		H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO	
NÚMERO: 06		NOMBRE: PARACUARO		PRESUPUESTO ASIGNADO		NOMBRE: PARACUARO	
UPP	LIR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	%	OBJETIVOS	METAS
				ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
				11.1.1. Lograr un buen seguimiento de los proyectos en el periodo fiscal 2017 (PDM)	10.1.1. Lograr que el PDM se cumpla con los cronogramas y metas establecidos en el periodo en el	11.1.1. Lograr que el seguimiento de los proyectos se cumpla con los cronogramas y metas establecidos en el periodo en el	11.1.1.1. Lograr que el seguimiento de los proyectos se cumpla con los cronogramas y metas establecidos en el periodo en el
				11.1.1. Lograr un buen seguimiento de los proyectos en el periodo fiscal 2017 (PDM)	10.1.1. Lograr que el PDM se cumpla con los cronogramas y metas establecidos en el periodo en el	11.1.1. Lograr que el seguimiento de los proyectos se cumpla con los cronogramas y metas establecidos en el periodo en el	11.1.1.1. Lograr que el seguimiento de los proyectos se cumpla con los cronogramas y metas establecidos en el periodo en el



H. GOBIERNO DEL ESTADO
MICHOACÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



NÚMERO DE			NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULO ACCION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
					%				

				DEPARTAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL					O. Desarrollo Económico
					1.- Trabaja al turismo al acceso a recursos (principio intervención)	1.1- Con ayuda de gobierno federal del estado y Municipio, mejorar turismo, infraestructura, servicios, seguridad, etc.	1.1.1.- Creación de programas de desarrollo turístico, como: Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, etc.	1.1.1.1.- Promover la inversión en el desarrollo turístico, como: Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, etc.	
					2.- Ofrecer el servicio de turismo gratuito al turista, lo que se ofrece al turista de acceso al Municipio de Paracuaro.	2.1.- Promover la instalación de puntos de acceso al turista, para que el turista pueda acceder a los servicios.	2.1.1.- Contar con el apoyo del Municipio para que el turista pueda acceder a los servicios.	2.1.1.1.- Promover la inversión en el desarrollo turístico, como: Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, etc.	
					3.- Visión de turismo y desarrollo de Paracuaro.	3.1- Visión de un programa de desarrollo turístico, que incluya el turismo, el comercio, el arte, el deporte, etc.	3.1.1.- Dar un impulso a la inversión en el turismo, el comercio, el arte, el deporte, etc.	3.1.1.1.- Promover la inversión en el desarrollo turístico, como: Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, etc.	



H. GOBIERNO DEL ESTADO
MICHOACÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



NÚMERO DE			NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULO ACCION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					
					%				

				DEPARTAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL					
					4.- Trabaja al turismo al acceso a recursos (principio intervención)	4.1- Con ayuda de gobierno federal del estado y Municipio, mejorar turismo, infraestructura, servicios, seguridad, etc.	4.1.1.- Creación de programas de desarrollo turístico, como: Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, etc.	4.1.1.1.- Promover la inversión en el desarrollo turístico, como: Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, etc.	
					5.- Ofrecer el servicio de turismo gratuito al turista, lo que se ofrece al turista de acceso al Municipio de Paracuaro.	5.1.- Promover la instalación de puntos de acceso al turista, para que el turista pueda acceder a los servicios.	5.1.1.- Contar con el apoyo del Municipio para que el turista pueda acceder a los servicios.	5.1.1.1.- Promover la inversión en el desarrollo turístico, como: Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, etc.	
					6.- Visión de turismo y desarrollo de Paracuaro.	6.1- Visión de un programa de desarrollo turístico, que incluya el turismo, el comercio, el arte, el deporte, etc.	6.1.1.- Dar un impulso a la inversión en el turismo, el comercio, el arte, el deporte, etc.	6.1.1.1.- Promover la inversión en el desarrollo turístico, como: Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, Paracuaro-Cajalpan, etc.	

 H. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN GOVERNMENT OF MICHOACÁN ESTADO LIBRE Y SOBERANO 1917-2017				H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019					
NÚMERO:	DE:	NOMBRE:	PARACUARO	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%			
				DEPARTAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL					

 H. GOBIERNO DEL ESTADO PARACUARO CONSTITUCIÓN DEL 1992 ESTADO DE MICHOACÁN 1917-2021										H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																					
NÚMERO:		06		NOMBRE: PARACUARO										OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)									
UNEP		UR		P		SP		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA										PRESUPUESTO ASIGNADO		%											

[illegible]

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

H. CONGRESO DEL ESTADO				H. CONGRESO DEL ESTADO			
H. PUNTAMIENTO DE PARACUARO		AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			
NÚMERO: 06	NOMBRE: PARACUARO	PRE SUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
UNP	UN	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRE SUPUESTO ASIGNADO	%	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)

				Objetivo: Mantener los niveles de Atención El municipio de Paracuaru y sus comunidades cuentan con un alto nivel de atención en la salud pública, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio.	8.1.1. Se cubren y atienden los servicios de salud pública en el municipio de Paracuaru y sus comunidades, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio.	8.1.1.1. Se cubren y atienden los servicios de salud pública en el municipio de Paracuaru y sus comunidades, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio.	8.1.1.1.1. Se cubren y atienden los servicios de salud pública en el municipio de Paracuaru y sus comunidades, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio.
--	--	--	--	--	---	---	---

H. CONGRESO DEL ESTADO				H. CONGRESO DEL ESTADO			
H. PUNTAMIENTO DE PARACUARO		AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			
NÚMERO: 06	NOMBRE: PARACUARO	PRE SUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES
UNP	UN	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRE SUPUESTO ASIGNADO	%	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)

				Objetivo: Mantener los niveles de Atención El municipio de Paracuaru y sus comunidades cuentan con un alto nivel de atención en la salud pública, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio.	8.1.1. Se cubren y atienden los servicios de salud pública en el municipio de Paracuaru y sus comunidades, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio.	8.1.1.1. Se cubren y atienden los servicios de salud pública en el municipio de Paracuaru y sus comunidades, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio.	8.1.1.1.1. Se cubren y atienden los servicios de salud pública en el municipio de Paracuaru y sus comunidades, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio, gracias a la calidad de los servicios que se ofrecen en el municipio.
--	--	--	--	--	---	---	---

 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARU GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021										H. CONGRESO DEL ESTADO																																																																																																													
										AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN																																																																																																													
										PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																																																																																																													
NOMBRE: PARACUARU																																																																																																																							
NÚMERO: 06																																																																																																																							
UNP										UN										P										SP										PROGRAMA Y SUBPROGRAMA										PRESUPUESTO ASIGNADO										%										OBJETIVOS										METAS										ESTRATEGIAS										ACCIONES										VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)									

					5. Implementar las actividades de capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	5.1. Que el Municipio cuente con un sistema de gestión pública que permita mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	5.1.1. Promover la capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	5.1.1.1. Realizar la capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	
					6. Implementar las actividades de capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	6.1. Que el Municipio cuente con un sistema de gestión pública que permita mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	6.1.1. Promover la capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	6.1.1.1. Realizar la capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	
					7. Implementar las actividades de capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	7.1. Que el Municipio cuente con un sistema de gestión pública que permita mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	7.1.1. Promover la capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	7.1.1.1. Realizar la capacitación de los servidores públicos en materia de gestión pública, para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.	

H. AYUNTAMIENTO DE
PARACUARO
GOBIERNO PARA TODOS
ESTADO DE MICHOACÁN

H. CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019

NÚMERO: 06		NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
UNP	UN	P	SP					
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA				PRESUPUESTO ASIGNADO	%			
						</		



H. GOBIERNO DEL ESTADO
MICHOACÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2018-2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



NÚMERO:	06	NOMBRE:	PARACUARO	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	ASIGNADO	%		

				ATENCIÓN AL MIGRANTE				
				1.- Promover, operar y vincular la atención migratoria de los migrantes en el territorio municipal y en el extranjero. Participar y ser consultados por los entes públicos, privados y académicos de las acciones y servicios migratorios en el año 2017.	1.1.- Puntos Puntos de Atención Migratoria (PAM) (Línea Tríplice)	1.1.1.- En el territorio municipal y en el extranjero, para la atención migratoria de los migrantes en el extranjero.	1.1.1.1.- Puntos Puntos de Atención Migratoria (PAM) (Línea Tríplice) en el territorio municipal y en el extranjero, para la atención migratoria de los migrantes en el extranjero.	C. Desarrollo Social
				1.2.- Elaboración de un informe de los resultados de las acciones migratorias en el territorio municipal y en el extranjero.	1.2.1.- Que sepa de los resultados de las acciones migratorias en el territorio municipal y en el extranjero.	1.2.1.1.- Que sepa de los resultados de las acciones migratorias en el territorio municipal y en el extranjero.	1.2.1.1.1.- Seguimiento del informe de los resultados de las acciones migratorias en el territorio municipal y en el extranjero.	



H. GOBIERNO DEL ESTADO
MICHOACÁN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2018-2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



NÚMERO:	06	NOMBRE:	PARACUARO	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	ASIGNADO	%		

				ATENCIÓN AL MIGRANTE				
				2.- Actuar de forma adecuada y oportuna en la atención migratoria de los migrantes en el territorio municipal y en el extranjero. Participar y ser consultados por los entes públicos, privados y académicos de las acciones y servicios migratorios en el año 2017.	2.1.- Puntos Puntos de Atención Migratoria (PAM) (Línea Tríplice)	2.1.1.- En el territorio municipal y en el extranjero, para la atención migratoria de los migrantes en el extranjero.	2.1.1.1.- Puntos Puntos de Atención Migratoria (PAM) (Línea Tríplice) en el territorio municipal y en el extranjero, para la atención migratoria de los migrantes en el extranjero.	
				2.2.- Elaboración de un informe de los resultados de las acciones migratorias en el territorio municipal y en el extranjero.	2.2.1.- Que sepa de los resultados de las acciones migratorias en el territorio municipal y en el extranjero.	2.2.1.1.- Que sepa de los resultados de las acciones migratorias en el territorio municipal y en el extranjero.	2.2.1.1.1.- Seguimiento del informe de los resultados de las acciones migratorias en el territorio municipal y en el extranjero.	

		H. GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA GOVERNMENT OF CHIHUAHUA ESTADO DE CHIHUAHUA	
H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIDAD SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2018			
NÚMERO: 06	NOMBRE: PARACUARO	OBJETIVOS	METAS
TIPO: IR P: SP PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PROYECTO ASIGNADO	%	ESTRATEGIAS
		ACCIONES	VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)

[illegible][illegible]



H. GOBIERNO DEL ESTADO
PARACUARO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
EST. 1991

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



NÚMERO: 06		NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
IRP	UR	P	SP					
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA				ASIGNADO	%			

				deberá informarse al público sobre el cumplimiento de los objetivos y metas.		continuar el proceso de actualización de los planes de desarrollo municipal y de los programas de desarrollo social.	implementar acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	
				8.- Dar seguimiento a las acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	8.1.- Que todos los acciones de desarrollo social y de desarrollo económico se realicen de acuerdo a los planes de desarrollo municipal y de los programas de desarrollo social.	8.1.1.- Continuar el proceso de actualización de los planes de desarrollo municipal y de los programas de desarrollo social.	8.1.1.1.- Apoyar a los municipios para que realicen acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	
				9.- Crear un comité de desarrollo social y de desarrollo económico.	9.1.- Desarrollar un comité de desarrollo social y de desarrollo económico.	9.1.1.- Dar seguimiento a las acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	9.1.1.1.- Establecer un comité de desarrollo social y de desarrollo económico.	
				10.- Crear un comité de desarrollo social y de desarrollo económico.	10.1.- Desarrollar un comité de desarrollo social y de desarrollo económico.	10.1.1.- Dar seguimiento a las acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	10.1.1.1.- Establecer un comité de desarrollo social y de desarrollo económico.	
				11.- Que el H. Ayuntamiento de Paracuaro realice acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	11.1.- Apoyar a la ciudadanía para que realice acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	11.1.1.- Se busca elevar el nivel de desarrollo social y de desarrollo económico de la ciudadanía.	11.1.1.1.- Dar una atención prioritaria a la ciudadanía.	



H. GOBIERNO DEL ESTADO
PARACUARO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
EST. 1991

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



NÚMERO: 06		NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
IRP	UR	P	SP					
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA				ASIGNADO	%			

				12.- Fomentar la cultura de desarrollo social y de desarrollo económico.	12.1.- Fomentar el desarrollo social y de desarrollo económico.	12.1.1.- Crear un comité de desarrollo social y de desarrollo económico.	12.1.1.1.- Establecer un comité de desarrollo social y de desarrollo económico.	
				13.- Fomentar la cultura de desarrollo social y de desarrollo económico.	13.1.- Que las acciones de desarrollo social y de desarrollo económico se realicen de acuerdo a los planes de desarrollo municipal y de los programas de desarrollo social.	13.1.1.- Apoyar a los municipios para que realicen acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	13.1.1.1.- Apoyar a los municipios para que realicen acciones de desarrollo social y de desarrollo económico.	

 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO GOBIERNO PARA 10000 2018 - 2021										H. CONGRESO DEL ESTADO											
										AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN											
										PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019											
																					
NÚMERO:		64		NOMBRE:				PARACUARO				OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
URP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA				PRESUPUESTO ASIGNADO													



H. AYUNTAMIENTO DE
PARACUARO
GOBIERNO PARA TODOS
2018-2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



				3.- Realizar auditorías predefinidas a las dependencias y unidades de la administración pública municipal.	3.1.2.1. Realizar auditorías operativas de las dependencias de las programáticas que conforman el plan de desarrollo municipal así como la aplicación de los recursos de los diversos dependencias. Todas las dependencias con relación una local.	3.1.1.1.- Auditar el flujo de los recursos del ayuntamiento y sus dependencias. -Revisar el presupuesto de egresos autorizados.	
						3.1.1.2.- Evaluar la comprobación del gasto efectuado, incluyendo la normatividad en vigor.	
						3.1.1.3.- Elaborar los apoderamientos y las responsabilidades en las que incurren las dependencias.	
						3.1.1.4.- Seguirse a las dependencias no justificadas en tiempo y forma, previniendo al H. Ayuntamiento para su determinación correspondiente.	

 H. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN CALLE 1000 C.P. 60500, MICHOACÁN										H. CONGRESO DEL ESTADO																																			
										AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN										PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																									
NÚMERO: 64										NOMBRE: PARACUARO																																			
URP		UR		P		SP		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA				PRESUPUESTO ASIGNADO				%		OBJETIVOS				METAS				ESTRATEGIAS				ACCIONES				VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)											



H. AYUNTAMIENTO DE
PARACUARO
GOBIERNO PARA TODOS
2018-2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



				4.- Vigilar la correcta aplicación del gasto público.	4.1.2.1. Realizar auditorías operativas de las dependencias de las programáticas que conforman el plan de desarrollo municipal así como la aplicación de los recursos de los diversos dependencias. Todas las dependencias con relación una local.	4.1.1.1.- Auditar el flujo de los recursos del ayuntamiento y sus dependencias. -Revisar el presupuesto de egresos autorizados.	
						4.1.1.2.- Vigilar la comprobación del gasto efectuado, incluyendo la normatividad en vigor.	
						4.1.1.3.- Elaborar los apoderamientos y las responsabilidades en las que incurren las dependencias.	
						4.1.1.4.- Seguirse a las dependencias no justificadas en tiempo y forma, previniendo al H. Ayuntamiento para su determinación correspondiente.	

 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2021				H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019									
NÚMERO: 64		NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%							

[illegible]

														
H. CONGRESO DEL ESTADO														
H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO GOBIERNO DEL MUNICIPIO 2018-2021														
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN														
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019														
NÚMERO: 64		NOMBRE: PARACUARO			OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%								
				CONTABILIDAD										
							6.- Verificar que la administración pública municipal cuente con el registro electrónico de las cuentas mundiales e individuales.							
							6.1.- Tener un inventario completo controlado tanto de bienes muebles como de inmuebles de la administración municipal y contar con el mismo y con el sitio físico.							
							6.1.1.-Tener actualizado los datos de las cuentas mundiales e individuales.							
							6.1.1.2.- Informar al H. Ayuntamiento de las acciones para su diligencia correspondiente.							
							6.1.1.3.- Supervisar el registro de los datos, datos y cambios al inventario.							
							6.1.1.4.- Realizar un inventario físico en el mes de julio y diciembre.							

 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARU GOBIERNO MUNICIPAL H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019						
NÚMERO:	54	NOMBRE:	PARACUARU			
UPE	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%
				OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
						ACCIONES
						VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)

				7.- Vigilar que las actividades y procedimientos de los servidores públicos que trabajan en el H. Ayuntamiento de Paracuaru, estén sujetos a los principios de moralidad, probidad y transparencia, en el uso de los recursos públicos, para garantizar la integridad de la administración municipal.	7.1.- Todas las actividades de servicios, así como las acciones de control y vigilancia que se realicen en el H. Ayuntamiento de Paracuaru, deberán estar sujetas a los principios de moralidad, probidad y transparencia, en el uso de los recursos públicos, para garantizar la integridad de la administración municipal.	7.1.1.- Que todas las acciones de control y vigilancia que se realicen en el H. Ayuntamiento de Paracuaru, deberán estar sujetas a los principios de moralidad, probidad y transparencia, en el uso de los recursos públicos, para garantizar la integridad de la administración municipal.	7.1.1.1.- Que se realicen acciones de control y vigilancia que se realicen en el H. Ayuntamiento de Paracuaru, para garantizar la integridad de la administración municipal.	

 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARU GOBIERNO MUNICIPAL H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019						
NÚMERO:	54	NOMBRE:	PARACUARU			
UPE	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%
				OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS
						ACCIONES
						VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)

				8.- Vigilar que las actividades y procedimientos de los servidores públicos que trabajan en el H. Ayuntamiento de Paracuaru, estén sujetos a los principios de moralidad, probidad y transparencia, en el uso de los recursos públicos, para garantizar la integridad de la administración municipal.	8.1.- Todas las actividades de servicios, así como las acciones de control y vigilancia que se realicen en el H. Ayuntamiento de Paracuaru, deberán estar sujetas a los principios de moralidad, probidad y transparencia, en el uso de los recursos públicos, para garantizar la integridad de la administración municipal.	8.1.1.- Que todas las acciones de control y vigilancia que se realicen en el H. Ayuntamiento de Paracuaru, deberán estar sujetas a los principios de moralidad, probidad y transparencia, en el uso de los recursos públicos, para garantizar la integridad de la administración municipal.	8.1.1.1.- Que se realicen acciones de control y vigilancia que se realicen en el H. Ayuntamiento de Paracuaru, para garantizar la integridad de la administración municipal.	

 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2018-2021		H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019 	
NÚMERO:	64	NOMBRE:	PARACUARO
UPP	UR	P	SP
PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PRESUPUESTO ASIGNADO	%
OBJETIVOS		METAS	ESTRATEGIAS
ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PRM)	

[illegible]

							
H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PARACUARO				H. CONGRESO DEL ESTADO AUTORIDAD SUPERIOR DE MICHOACÁN			
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019				PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			
NÚMERO:	44	NOMBRE:		PARACUARO	PREVISTO	ASIGNADO	%
UPP	UR	P	SP	SUBPROGRAMA			

H. CONGRESO DEL ESTADO				H. CONGRESO DEL ESTADO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
NÚMERO:	64	NOMBRE: PARACUARO		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO					
URP	UR	P	SP		%					



H. AYUNTAMIENTO DE
PARACUARU
GOBIERNO PARA TODOS
2018-2021

AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



				CONTRALORIA		11.- Dar un seguimiento con los funcionarios, la declaración patrimonial de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Michoacán.	11.1.- Vigilar que en el incremento de su patrimonio las acciones de los ingresos obtenidos durante el periodo de su periodo, S. anterior, que se cumpla con lo establecido en la ley de responsabilidades de los servidores públicos.	11.1.1.-Apoyar a los funcionarios públicos para el cumplimiento de la ley.	11.1.1.1.- Dar los papeles y obras para la declaración patrimonial de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos.	11.1.1.2.- Dar los papeles y obras para la declaración patrimonial de acuerdo a la ley de responsabilidades de los servidores públicos.

H. CONGRESO DEL ESTADO				H. CONGRESO DEL ESTADO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
NÚMERO:	64	NOMBRE: PARACUARO		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO					
URP	UR	P	SP		%					



H. AYUNTAMIENTO DE
PARACUARU
GOBIERNO PARA TODOS
2018-2021

AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



				CONTRALORIA		12.- Vigilar el desarrollo Administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones actúe con eficiencia los recursos humanos y financieros.	12.1.- Tener control de la cantidad de la calidad de la gestión de la misma.	12.1.1.- Dar seguimiento a la gestión de la misma.	12.1.1.1.- Vigilar al desarrollo Administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones actúe con eficiencia los recursos humanos y financieros.	

H. CONGRESO DEL ESTADO				PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
NÚMERO:	64	NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	

				CONTRALORIA			
				13.- Vigilar que el desarrollo de las funciones de los servicios públicos municipales, se realicen conforme a la ley.	13.1.- Asignar a las funciones en todo lo concerniente al desarrollo de las responsabilidades.	13.1.1.- Con todo lo correspondiente a las funciones públicas, durante su trabajo con cantidad, calidad y entrega apropiada.	13.1.1.1.- Definir funciones, responsabilidades de cada una.
							13.1.1.2.- Promover programas de capacitación para las trabadoras.
							13.1.1.3.- Vigilar la seguridad a las personas en el evento laboral que realicen las leyes de nuestro país.

H. CONGRESO DEL ESTADO				PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
NÚMERO:	64	NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	

				CONTRALORIA			
				14.- Promover al personal respecto para ayudar en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a las condiciones presupuestales del municipio.	14.1.- Analizar revisiones en cada una de las áreas para evaluar el riesgo de tiempo de estas.	14.1.1.- Formar un equipo de trabajo para observar las actividades en esta área.	14.1.1.1.- Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y actividades de la administración pública municipal a las que en el ejercicio de sus funciones operan con recursos los recursos humanos y patrimoniales.

[illegible]

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN				H. CONGRESO DEL ESTADO				AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019												VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)					
NÚMERO: 06		NOMBRE: PARACUARO		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PRESUPUESTO ASIGNADO		%		OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES	
LÍNEA	UR	P	SP														
1				H. AJUSTAMIENTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL						1.- Ejecutar y supervisar las áreas de recaudación en la Presidencia Municipal		1.1.- Ejecutar un incremento de 10% en un 10% con relación al ejercicio anterior		1.1.1.- Realizar en la capacidad de las servicios públicos que están involucrados con la recaudación de la Presidencia Municipal		1.1.1.1.- Programar visitas por inspección de los servicios a las áreas de recaudación, así como monitorear el sistema de cobro a los contribuyentes de la Presidencia Municipal	
1		3		FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						2.- Ejecutar al 15% la deuda pública municipal que se debe a la Presidencia Municipal		2.1.- Ejecutar al 15% la deuda pública del ejercicio anterior		2.1.1.- Ejecutar al 15% la deuda pública del ejercicio anterior		2.1.1.1.- Programar el pago de la deuda pública del ejercicio anterior	
1		3		HAZIMIA Y SERVICIOS MUNICIPALES						3.- Ejecutar la atención y pago a proveedores del Ayuntamiento		3.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal		3.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal		3.1.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal	
1		3		GASTOS OPERATIVOS						4.- Ejecutar la atención y pago a proveedores del Ayuntamiento		4.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal		4.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal		4.1.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal	
1		3	2	FINANCIAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS						5.- Ejecutar la atención y pago a proveedores del Ayuntamiento		5.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal		5.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal		5.1.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal	
				TESORERIA		\$1,044,410.21		4.28		6.- Ejecutar la atención y pago a proveedores del Ayuntamiento		6.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal		6.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal		6.1.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal	

1.1.1.1.- Programar visitas por inspección de los servicios a las áreas de recaudación, así como monitorear el sistema de cobro a los contribuyentes de la Presidencia Municipal

2.1.1.1.- Programar el pago de la deuda pública del ejercicio anterior

3.1.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal

4.1.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal

5.1.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal

6.1.1.1.- Ejecutar un control y programación del presupuesto municipal

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO 2017 - 2021 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019 AUTORIDAD SUPERIOR DE MICHOACÁN 									
NÚMERO: 06		NOMBRE: PARACUARO			OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
LUPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA					

[illegible]

 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE ECONOMÍA GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PARACUARO 2011 - 2013										H. CONGRESO DEL ESTADO																			
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN										PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																			
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																													
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL																													

[illegible]

									
H. CONGRESO DEL ESTADO									
AUTORIDAD SUPERIOR DE MICHOACÁN									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2018									
									
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:		PARACUARO							
NOMBRE:									

				1130001814			10.1.1.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 10.1.2.- Gestionar con el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 10.1.3.- Gestionar con el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 10.1.4.- Gestionar con el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 10.1.5.- Gestionar con el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.			
							11.1.1.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 11.1.2.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 11.1.3.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 11.1.4.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 11.1.5.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.			
							12.1.1.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 12.1.2.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 12.1.3.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 12.1.4.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes. 12.1.5.- Vigilar la ejecución de los recursos de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.			

H. CONGRESO DEL ESTADO									
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019									
NÚMERO:	06	NOMBRE: PARACUARO			OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%			
					12.1.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.		12.1.1.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	12.1.2.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	
					12.2.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.		12.2.1.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	12.2.2.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	
					12.3.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.		12.3.1.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	12.3.2.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	
					12.4.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.		12.4.1.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	12.4.2.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	
					12.5.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.		12.5.1.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	12.5.2.- Gestionar el personal de la municipalidad pública para la atención de las actividades corrientes.	

 H. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN CALLE DE LA PAZ 1000 61010 - 61001												H. CONGRESO DEL ESTADO																							
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019																																			
NÚMERO: 06												NOMBRE: PARACUARO																							
URP												PROGRAMA Y SUBPROGRAMA																							
UR																																			
P												PRESUPUESTO ASIGNADO																							
SP																																			
SUBPROGRAMA																																			

				OFICINA MAYOR	\$2,754,394.71	3.00	1.1.- Instalar un muro de contención en la zona de retención de agua para evitar el riesgo de inundación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	1.- Contar con un muro de contención que evite el riesgo de inundación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	1.1.1.- Construir un muro de contención en la zona de retención de agua para evitar el riesgo de inundación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	1.1.1.1.- Construir un muro de contención en la zona de retención de agua para evitar el riesgo de inundación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	F. Servicios públicos municipales
							2.- Dar mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	2.- Mantener en buen estado las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	2.1.- Realizar un mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	2.1.1.- Realizar un mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	
							3.- Dar mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	3.- Dar mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	3.1.- Realizar un mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	3.1.1.- Realizar un mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	

 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARU GOBIERNO DEL MUNICIPIO 2016 - 2018 H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019 											
NÚMERO:		06		NOMBRE: PARACUARU			VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)				
URP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	

				OFICINA MAYOR			4.- Dar mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	4.- Dar mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	4.1.- Realizar un mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	4.1.1.- Realizar un mantenimiento a las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	
							5.- Adquirir las herramientas para el mantenimiento de las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	5.- Adquirir las herramientas para el mantenimiento de las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	5.1.- Adquirir las herramientas para el mantenimiento de las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	5.1.1.- Adquirir las herramientas para el mantenimiento de las instalaciones de agua potable para evitar el riesgo de contaminación y con ello garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la zona.	

NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%

F. Servicios públicos municipales				
1.1.1.1.- Seguir proporcionando este servicio referente al hogar al público.	1.1.1.- Coordinar con el área de salud y población referente a los hogares rurales.	1.1.- Lograr más eficientemente los recursos con que se cuenta para este servicio.	1.- Contar con servicios informativos, funcionarios, y que cumplan con las normas referentes al hogar.	2.- Procurar más servicios eficientes y referencias a la población.
2.1.1.1.- Reducir la carga sobre el servicio de agua y electricidad para mejorar el nivel de vida.	2.1.1.- Trabaja en conjunto con el área de salud, población, y otros para mejorar el servicio.	2.1.- Actualizar servicios de agua y electricidad para mejorar el servicio.	2.- Procurar más servicios eficientes y referencias a la población.	2.- Procurar más servicios eficientes y referencias a la población.
3.1.1.1.- Seguir mejorando el servicio de agua y electricidad para mejorar el nivel de vida.	3.1.1.- Coordinar con el área de salud y población referente a los hogares rurales.	3.1.- Lograr más eficientemente los recursos con que se cuenta para este servicio.	3.- Contar con servicios informativos, funcionarios, y que cumplan con las normas referentes al hogar.	3.- Contar con servicios informativos, funcionarios, y que cumplan con las normas referentes al hogar.

[illegible]

H. CONGRESO DEL ESTADO					OBJETIVOS	METAS	ESTADÍSTICAS	ACCIONES	VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
NÚMERO	DE	NOMBRE	PARACUARO	PRESUPUESTO ASIGNADO					
UMP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	%				

				OFICINA MAYOR (MERCADOS)					F. Servicios públicos municipales
					1.- Tener las condiciones necesarias para el desarrollo turístico, la promoción y el marketing para el turismo, el comercio y la cultura, así como el mejoramiento de la imagen y el ambiente urbano y rural.	1.1.- Desarrollar una estrategia de marketing turístico que permita atraer a los visitantes y mejorar la imagen de la ciudad.	1.1.1.- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la ciudad en materia de turismo y cultura, así como de otros aspectos relevantes.	1.1.1.1.- Solicitar al Ayuntamiento de Toluca la creación de una oficina de turismo y cultura en la ciudad.	
					2.- Contar con una infraestructura adecuada, así como con servicios de calidad, que permitan mejorar la imagen y el ambiente urbano y rural.	2.1.- Lograr un desarrollo que permita mejorar la imagen y el ambiente urbano y rural.	2.1.1.- Desarrollar una estrategia de marketing turístico que permita atraer a los visitantes y mejorar la imagen de la ciudad.	2.1.1.1.- Dar mantenimiento a la infraestructura turística, como son: el centro histórico, el centro comercial, el centro de convenciones, etc.	
					3.- Desarrollar y promover servicios de calidad que permitan mejorar la imagen y el ambiente urbano y rural.	3.1.- Contar con servicios de calidad que permitan mejorar la imagen y el ambiente urbano y rural.	3.1.1.- Atender al turista que visita la ciudad para realizar actividades turísticas.	3.1.1.1.- Realizar una campaña de promoción turística que permita atraer a los visitantes y mejorar la imagen de la ciudad.	
					4.- Lograr que los visitantes tengan una experiencia positiva y memorable en la ciudad.	4.1.- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la ciudad en materia de turismo y cultura, así como de otros aspectos relevantes.	4.1.1.- Desarrollar una estrategia de marketing turístico que permita atraer a los visitantes y mejorar la imagen de la ciudad.	4.1.1.1.- Crear una oficina de turismo y cultura en la ciudad.	

H. CONGRESO DEL ESTADO					OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
NÚMERO	DE	NOMBRE	PARACUARO	PRESUPUESTO ASIGNADO					
UMP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	%				

				OFICINA MAYOR (PANTEONES)					F. Servicios públicos municipales
					1.- Contar con las condiciones necesarias para el desarrollo turístico, la promoción y el marketing para el turismo, el comercio y la cultura, así como el mejoramiento de la imagen y el ambiente urbano y rural.	1.1.- Desarrollar una estrategia de marketing turístico que permita atraer a los visitantes y mejorar la imagen de la ciudad.	1.1.1.- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la ciudad en materia de turismo y cultura, así como de otros aspectos relevantes.	1.1.1.1.- Solicitar al Ayuntamiento de Toluca la creación de una oficina de turismo y cultura en la ciudad.	



H. PLURITEMPORAL DE
PARACUARO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2018-2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



NOMBRE: PARACUARO				OBJETIVOS		METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
NUMERO	06	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO			%			
UPP	UR	P	SP						

				OFICINA MAJOR (AUDITORIA FISCAL)	\$1,081,612.26	1.81	1.- Promover el servicio a todas las poblaciones del Municipio. 2.- Lograr el funcionamiento eficaz de todo el Municipio. 3.- Lograr un servicio de calidad que ofrezca y reduzca en todos las poblaciones del Municipio. 4.- Mantener buenas relaciones con el personal de la C.F.E.	1.1.- Lograr el funcionamiento y mantenimiento al 100% de este servicio en todo el Municipio. 2.1.- Lograr el funcionamiento eficaz para reducir desperdicios para mejorar relaciones en todo el Municipio y tener un trabajo más profesional. Agregar los cables para mantener el personal. 3.1.- Lograr con la colocación de luminarias LED para reducir el costo de energía. 4.1.- Extender este servicio para beneficio del Ayuntamiento.	1.1.1.- Hacer un estudio para detectar necesidades de material y personal. 2.1.1.- Solicitar a las empresas del orden de cada comunidad para que envíen lista o necesidades de personal. 3.1.1.- Lograr un estudio sobre el gasto energético para el hogar en áreas energéticas. 4.1.1.- Lograr un ahorro económico por el ahorro de luz. 4.1.1.1.- Realizar los chequeos oportunos en los ordenadores para el personal de C.F.E. y hacer mantenimiento que se requiere.	1.1.1.1.- Asignar personal en las comunidades que requieren personal de mantenimiento de los vehículos. 2.1.1.1.- Tener un presupuesto de acuerdo al presupuesto asignado. 3.1.1.1.- Asignar personal de apoyo a llevar al personal y colocación de cables y personal de mantenimiento de las áreas energéticas. 4.1.1.1.- Realizar los chequeos oportunos en los ordenadores para el personal de C.F.E. y hacer mantenimiento que se requiere.	F. Servicios públicos municipales
--	--	--	--	----------------------------------	----------------	------	---	---	---	---	-----------------------------------



H. PLURITEMPORAL DE
PARACUARO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2018-2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019



NOMBRE: PARACUARO				OBJETIVOS		METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
NUMERO	06	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO			%			
UPP	UR	P	SP						

				OFICINA MAJOR (AUDITORIA FISCAL)	\$1,776,872.78	1.81	1.- Lograr el funcionamiento eficaz de todo el Municipio. 2.- Tener el servicio a todas las poblaciones del Municipio. 3.- Lograr un servicio de calidad que ofrezca y reduzca en todos las poblaciones del Municipio. 4.- Mantener buenas relaciones con el personal de la C.F.E.	1.1.- Lograr el funcionamiento y mantenimiento al 100% de este servicio en todo el Municipio. 2.1.- Lograr el funcionamiento eficaz para reducir desperdicios para mejorar relaciones en todo el Municipio y tener un trabajo más profesional. Agregar los cables para mantener el personal. 3.1.- Lograr con la colocación de luminarias LED para reducir el costo de energía. 4.1.- Extender este servicio para beneficio del Ayuntamiento.	1.1.1.- Hacer un estudio para detectar necesidades de material y personal. 2.1.1.- Solicitar a las empresas del orden de cada comunidad para que envíen lista o necesidades de personal. 3.1.1.- Lograr un estudio sobre el gasto energético para el hogar en áreas energéticas. 4.1.1.- Lograr un ahorro económico por el ahorro de luz. 4.1.1.1.- Realizar los chequeos oportunos en los ordenadores para el personal de C.F.E. y hacer mantenimiento que se requiere.	1.1.1.1.- Asignar personal en las comunidades que requieren personal de mantenimiento de los vehículos. 2.1.1.1.- Tener un presupuesto de acuerdo al presupuesto asignado. 3.1.1.1.- Asignar personal de apoyo a llevar al personal y colocación de cables y personal de mantenimiento de las áreas energéticas. 4.1.1.1.- Realizar los chequeos oportunos en los ordenadores para el personal de C.F.E. y hacer mantenimiento que se requiere.	F. Servicios públicos municipales
--	--	--	--	----------------------------------	----------------	------	--	---	---	---	-----------------------------------

OFICINA MAYOR PROYECTOS Y JARDINES	81,429,413.91	1.61	1.- Mantener sala de reuniones del Ministerio.	1.1.- Tener un tablero digital y conectar a la computadora que lo controla del.	1.1.1.- Realizar acciones para mejorar la imagen urbana.	1.1.1.1.- Gestionar recursos e involucrar a los estudiantes para conservar el sala de reuniones del Ministerio.	F. Beneficios públicos ambientales
			2.- Actualizar parque vehicular existente para parquear y acciones.	2.1.- Mantener funcionando el 100% del parque vehicular y tener un servicio eficaz y con los recursos necesarios para el personal.	2.1.1.- Coordinar con el área de tránsito para que se realicen acciones para mejorar la imagen urbana.	2.1.1.1.- Realizar acciones para mejorar la imagen urbana.	
			3.- Establecimiento de parques, jardines, senderos, gruytas y áreas verdes del Ministerio.	3.1.- Lograr reducir impactos de riesgo urbano en ciudades, parques y jardines del zona urbana.	3.1.1.- Gestionar el área de tránsito para mejorar la imagen urbana.	3.1.1.1.- Gestionar recursos e involucrar a los estudiantes para conservar el parque.	

H. CONGRESO DEL ESTADO					H. CONGRESO DEL ESTADO									
H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO					AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN									
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019					PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019									
NÚMERO: 00	NOMBRE: PARACUARO				OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
UNP	UN	P	SP	SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO		%							
1	1	1	1	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL	10,425,234.00		10.14							
2	2	2	2	PORTAL ESCRITORIO MUNICIPAL										
3	3	3	3	GASTOS OPERATIVOS										
4	4	4	4	ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESARROLLO INSTITUCIONAL										
5	5	5	5	INVERSION EN OBRAS PUBLICAS										
A. Transparencia local de la información y la seguridad pública														

H. CONGRESO DEL ESTADO					H. CONGRESO DEL ESTADO			
H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO					AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN			
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019					PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			
NÚMERO: 00	NOMBRE: PARACUARO		PRESUPUESTO	ASIGNADO	OBJETIVOS			
UNP	UN	P	SP	SUBPROGRAMA	METAS			
ESTRATEGIAS					ACCIONES			
VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)					VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)			
 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO GOBIERNO MUNICIPAL					 AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN GOBIERNO DEL ESTADO			
1	1	1	1	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL	1.1. Lograr que la ciudadanía tenga mayor confianza en el poder municipal en materia de servicios públicos.	1.1.1. Que el 80% de la ciudadanía en todo momento y lugar sea una problemática que se le presenten acciones con respecto a los servicios públicos.	1.1.1.1. Mantener la atención al ciudadano en todo momento y lugar, así como en los servicios públicos, brindando la atención oportuna y de calidad.	A. Transparencia local de la información y la seguridad pública
2	2	2	2	PORTAL ESCRITORIO MUNICIPAL	2.1. Lograr que la ciudadanía tenga mayor confianza en el poder municipal en materia de servicios públicos.	2.1.1. Promover el uso de los servicios públicos a través de la plataforma de servicios públicos.	2.1.1.1. Desarrollar una plataforma de servicios públicos que permita al ciudadano acceder a los servicios públicos de manera rápida y sencilla.	
3	3	3	3	GASTOS OPERATIVOS	3.1. Lograr que la ciudadanía tenga mayor confianza en el poder municipal en materia de servicios públicos.	3.1.1. Gestionar el personal de la auditoria superior de michoacan.	3.1.1.1. Gestionar el personal de la auditoria superior de michoacan.	
4	4	4	4	ADQUISICION DE EQUIPO PARA DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.1. Lograr que la ciudadanía tenga mayor confianza en el poder municipal en materia de servicios públicos.	4.1.1. Gestionar el personal de la auditoria superior de michoacan.	4.1.1.1. Gestionar el personal de la auditoria superior de michoacan.	
5	5	5	5	INVERSION EN OBRAS PUBLICAS	5.1. Lograr que la ciudadanía tenga mayor confianza en el poder municipal en materia de servicios públicos.	5.1.1. Gestionar el personal de la auditoria superior de michoacan.	5.1.1.1. Gestionar el personal de la auditoria superior de michoacan.	

H. CONGRESO DEL ESTADO				H. CONGRESO DEL ESTADO			
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN				AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN			
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019				PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			
NÚMERO: 06	NOMBRE: PARACUARO	PRESUPUESTO ASIGNADO	CREDITIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
ISP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	%		

				H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO MICHOACÁN			
				DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
				DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIAR	53,811,378.79	4.20	
				GASTOS OPERATIVOS			
				AYUDA Y APOYOS SOCIALES			
				DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
				1.- Contar al menos con la capacidad de cubrir las necesidades de los habitantes de nuestro municipio para el desarrollo social y comunitario. Caracterización diversa			
				1.1.- Dar atención a las personas de la población que son vulnerables al ser atendidas, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				1.1.1.- Diferenciar a las personas que son vulnerables al ser atendidas, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				2.- Contar al menos con la capacidad de cubrir las necesidades de los habitantes de nuestro municipio para el desarrollo social y comunitario. Caracterización diversa			
				2.1.- Tener la mejor cobertura posible para los habitantes de nuestro municipio, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				2.1.1.- Diferenciar a las personas que son vulnerables al ser atendidas, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				3.- Contar al menos con la capacidad de cubrir las necesidades de los habitantes de nuestro municipio para el desarrollo social y comunitario. Caracterización diversa			
				3.1.- Mantener la cobertura posible para los habitantes de nuestro municipio, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				3.1.1.- Mantener la cobertura posible para los habitantes de nuestro municipio, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			

H. CONGRESO DEL ESTADO				H. CONGRESO DEL ESTADO			
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN				AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN			
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019				PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019			
NÚMERO: 06	NOMBRE: PARACUARO	PRESUPUESTO ASIGNADO	CREDITIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	ACCIONES	VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)
ISP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	%		

				H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO MICHOACÁN			
				DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
				DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIAR			
				1.- Contar al menos con la capacidad de cubrir las necesidades de los habitantes de nuestro municipio para el desarrollo social y comunitario. Caracterización diversa			
				1.1.- Dar atención a las personas de la población que son vulnerables al ser atendidas, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				1.1.1.- Diferenciar a las personas que son vulnerables al ser atendidas, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				2.- Contar al menos con la capacidad de cubrir las necesidades de los habitantes de nuestro municipio para el desarrollo social y comunitario. Caracterización diversa			
				2.1.- Tener la mejor cobertura posible para los habitantes de nuestro municipio, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				2.1.1.- Diferenciar a las personas que son vulnerables al ser atendidas, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				3.- Contar al menos con la capacidad de cubrir las necesidades de los habitantes de nuestro municipio para el desarrollo social y comunitario. Caracterización diversa			
				3.1.- Mantener la cobertura posible para los habitantes de nuestro municipio, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			
				3.1.1.- Mantener la cobertura posible para los habitantes de nuestro municipio, brindar el apoyo educativo, laboral, económico y emocional.			

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		H. CONGRESO DEL ESTADO			
H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARO CALLE DEL AYUNTAMIENTO 10005 38100 PARACUARO, MICHOACÁN		AUTORIDAD SUPERIOR DE MICHOACÁN		PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019	
NÚMERO:	06	NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS	METAS
UUP	UN	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
				%	
				ACIONES	VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PPM)

[illegible][illegible]

 H. GOBIERNO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019									
NÚMERO: 06 UNPE UR P SP PROGRAMA Y SUBPROGRAMA PRESUPUESTO ASIGNADO % NOMBRE: PARACUARO OBJETIVOS METAS ESTRATEGIAS ACCIONES VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)									

[illegible]

 H. GOBIERNO DEL ESTADO PARACUARO GOBIERNO PARA TODOS EST. 1997 H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019 															
NUMERO: 06				NOMBRE: PARACUARO		OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
UPP	UR	P	SP	PROGRAMA Y SUBPROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO	%									
				DISPOSICION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ADSCRIPCIONADO			Realización del votero Municipal	Producción de equisecales endémicas para rebovinar nuestros bosques tropicales.	Producción de plantas de ornato, flores, frutos y variedades.	Recolección con miles de toneladas de residuos sólidos al respecto del mismo.	Adquisición del sistema de agua potable para el sistema urbano del mismo.	Obtención del tipo de licencia para el cumplimiento del objetivo.			

NOMBRE:		PROGRAMA Y SUBPROGRAMA		PRESUPUESTO ASIGNADO		OBJETIVOS		METAS		ESTRATEGIAS		ACCIONES		VINCULACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM)	
UPE	UIC	P	SP			%									
 H. AYUNTAMIENTO DE PARACUARU GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 H. CONGRESO DEL ESTADO AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2019 															

C. Diferencia población participante			
1.- Llevar a cabo actividades por separado. 2.- Realizar programas de trabajo en las escuelas y en la comunidad. 3.- Llevar las tareas de trabajo a un punto de encuentro.	1.- Llegar en las diferentes comunidades. 2.- Llegar a las diferentes comunidades. 3.- Llegar a las diferentes comunidades.	1.- Estudiar los trabajos comunitarios y tenerlos en cuenta. 2.- Tener una red de trabajo en las comunidades. 3.- Estudiar los trabajos comunitarios y tenerlos en cuenta.	1.- Llevar a cabo actividades por separado. 2.- Realizar programas de trabajo en las escuelas y en la comunidad. 3.- Llevar las tareas de trabajo a un punto de encuentro.

[illegible]

[illegible]

Versión digital de consulta

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

COPIA SIN VALOR LEGAL

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
TABULADOR DE SUELDOS 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: PARACUARO, MICH.

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
UNIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA MUNICIPAL				
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	C	\$ 61,931.49
2	REGIDOR	7	C	\$ 30,501.34
3	ASISTENTE	1	B/S	\$ 10,332.64
4	ASISTENTE PERSONAL	1	C	\$ 21,523.36
5	ASISTENTE	1	B/S	\$ 10,362.85
6	PROTOCOLO Y CULTURA	1	C	\$ 8,837.31
7	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	C	\$ 21,523.36
8	ENCARGADO DE LAIP	1	C	\$ 8,833.27
9	OFICINISTA ESPECIALIZADO	1	B/S	\$ 8,682.82
10	ASISTENTE	1	B/S	\$ 9,051.21
11	JEFE DE TENENCIA	1	C	\$ 15,124.36
12	ASISTENTE	1	B/S	\$ 9,135.01
13	AUXILIAR GENERAL	6	B/S	\$ 6,797.39
14	AUXILIAR GENERAL	1	B/S	\$ 6,672.63
15	AUXILIAR GENERAL	1	B/S	\$ 6,797.39
16	AUXILIAR GENERAL	1	B/S	\$ 6,672.60
17	JEFE DE PERSONAL	1	C	\$ 5,009.29
18	VEEDOR RASTRO	1	B	\$ 8,837.31
19	AUXILIAR GENERAL	1	C	\$ 6,165.30
UNIDAD RESPONSABLE: SINDICATURA MUNICIPAL				
20	SINDICO	1	C	\$ 40,715.00
21	CONTRALOR MUNICIPAL	1	C	\$ 13,550.00
22	ASISTENTE	1	B/S	\$ 9,135.05
23	ASISTENTE LEGAL	1	C	\$ 13,127.74
UNIDAD RESPONSABLE: TESORERIA				
24	TESORERO	1	C	\$ 21,523.36
25	AUXILIAR TECNICO	1	B/S	\$ 16,019.90
26	PENSIONADO (30%)	1	P/S	\$ 2,077.93
27	ASISTENTE	1	B/S	\$ 10,362.85
28	AUXILIAR CONTABLE	1	C	\$ 20,081.26
29	AUXILIAR	1	B/S	\$ 14,852.64
30	NOTIFICADOR/AUXILIAR	1	C	\$ 8,392.79
31	ASISTENTE	1	C	\$ 6,438.22
32	AUXILIAR GENERAL	1	C	\$ 6,165.30
33	AUXILIAR EN SISTEMA CONTABLE	1	B/S	\$ 14,377.60
UNIDAD RESPONSABLE: OFICIALIA				
34	OFICIAL MAYOR	1	C	\$ 16,157.86
35	JEFE DE PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	C	\$ 8,841.64
36	ASISTENTE	1	B/S	\$ 8,826.94
37	ADQUISICIONES	1	C	\$ 7,642.00
38	AUX. DE COMPRAS	1	C	\$ 6,165.30
39	CHOFER DE AUTOBUS	1	B/S	\$ 12,892.37
40	CHOFER AUTOBUS	1	B/S	\$ 11,719.90
41	ALMACENISTA	1	B/S	\$ 10,109.61
42	VEEDOR DEL RASTRO PARAC	1	B/S	\$ 9,177.38
43	PANTEON	1	B/S	\$ 12,407.50

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				
76	DIRECTOR DE SEGURIDAD P.	1	C	\$ 36,881.98
77	AUXILIAR ADMVO. SEGURIDAD P.	3	C	\$ 7,997.30
78	1ER COMANDANTE	1	C	15,420.36
79	COMANDANTE	2	C	10,460.08
80	POLICIA/CHOFER	2	C	\$ 7,997.30
81	POLICIA	30	C	\$ 7,997.30
82	AUXILIAR PROTECCION	1	c	5,009.29
83	PROTECCION CIVIL	2	c	\$ 7,997.30
84	MEDICO	1	c	\$ 7,997.30
UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				
85	TITULAR DEL DIF MPAL.	1	C	-
86	DIRECTORA	1	C	12,161.46
87	SECRETARIO	1	B/S	12,605.64
88	PROMOTORA EAEyD	1	C	6,165.30
89	PROMOTORA COMUNIDAD DIF.	1	C	6,165.30
90	PROMOTORA COMUNIDAD DIF.	1	C	6,165.30
91	PROM. DESAYUNOS ESCOLARES	1	C	6,165.30
92	PROM. DE ATENCIÓN A FAMILIAS VULNERABLES	1	C	6,165.30
93	PROM. PROYECTOS PROD.	1	C	6,165.30
94	CHOFER	1	C	6,165.30
95	MAESTRA PREESCOLAR	1	C	8,840.94
96	PROM. DE ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD	1	C	6,165.30
97	MAESTRA PREESCOLAR	1	E	3,879.19
98	PREESCOLAR CHONENGO	1	E	2,876.36
99	PREESCOLAR 1RO. SEPT.	1	E	2,876.36
100	ASESORA DE CORTE Y CONFECCION	1	E	1,678.14
101	MANUALIDADES 3RA. EDAD	1	E	1,678.14
102	MANUALIDADES 3RA. EDAD	1	E	2,876.36
103	ASESORA DE BELLEZA	1	E	1,678.14
104	AUXILIAR DE MANUALIDADES	1	E	2,876.36
105	ASESORA DE CORTE Y CONFECCION	1	E	1,678.14
UNIDAD RESPONSABLE: DESARROLLO SOCIAL				
106	DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	1	C	10,543.69
107	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL Y TURISMO	1	C	10,045.88
108	COMUNICACIÓN SOCIAL	1	C	7,642.00
109	INSTITUTO DE LA MUJER	1	C	6,165.30
110	DIR. GENERAL DEL INJUVA	1	C	7,642.00
111	ENLACE MIGRANTE	1	C	8,840.94
112	DIPLADEMUN	1	C	11,305.80
113	FOMENTO AL DEPORTE	1	C	7,642.00
114	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	1	C	18,325.89